



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Dirección General Forestal y de
Fauna Silvestre

*Ministerio de Agricultura
Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre*

PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE (Resolución Ministerial N° 505-2010-AG)

Tercera Versión

**Secretaría Técnica del Plan Anticorrupción
Del Sector Forestal y de Fauna Silvestre**

**Con el apoyo de:
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
Perú Forest Sector Initiative**

Lima, Setiembre 2010



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Dirección General Forestal y de
Fauna Silvestre

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría Técnica del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura.

Equipo Técnico:

Lucila Pautrat Oyarzún

Coordinadora de la Secretaría Técnica del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

Augusto Arrasco Díaz

Asistente Legal

Fiorella Burneo

Asistente Técnica

Equipo Uno -

Jorge Luis Filinich & Carolina Filinich

Comunicaciones

Con el Apoyo de:



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



Lima, Septiembre de 2010

PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- I. ANTECEDENTES E INDICADORES DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ
- II. ALCANCE Y LINEAMIENTOS PROPUESTOS PARA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
- III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
- IV. LÍNEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

ANEXOS

- Anexo I: MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL
- AI.1 Antecedentes de la Lucha Anticorrupción en el Perú
 - AI.2 Marco Jurídico – Institucional
- Anexo II: MARCO CONCEPTUAL
- AII.1 Enfoques y Definición de la Corrupción
 - AII.2 Dimensiones y Niveles de la Corrupción
 - AII.3 Causas de la Corrupción
 - AII.4 Impactos de la Corrupción
- Anexo III: DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE EN EL PERÚ
- AIII.1 Introducción
 - AIII.2 Antecedentes del Estado de la Corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre
 - AIII.3 Instituciones Públicas que han abordado el problema de la Corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre
 - AIII.4 Políticas y Normas Nacionales
 - AIII.5 Iniciativas desde la Sociedad Civil
 - AIII.6 Identificación de las Causas de la Corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre a partir de los Talleres participativos con los Actores del Sector
- Anexo IV: Propuesta de Decreto Supremo para la Creación de la Oficina Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre



PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los problemas sociales más graves a nivel global. El Banco Mundial ha identificado a la corrupción como uno de los mayores obstáculos para el desarrollo social y económico de los países, en tanto distorsiona el cumplimiento de la ley y socava las bases institucionales de las cuales depende su crecimiento económico¹. La corrupción debilita los valores morales que fundamentan una sociedad democrática y sus instituciones; generando pérdida de confianza de la población, así como cuantiosos daños sociales y económicos a los ciudadanos, y al Estado.

Durante las últimas décadas ha surgido una creciente conciencia por mejorar la Gobernanza y combatir la corrupción como factores esenciales para lograr una efectiva reducción de la pobreza y alcanzar el crecimiento sostenible en el largo plazo. De allí que desde finales de los 90, los países prioricen la adopción de medidas e implementación de Estrategias Nacionales Anticorrupción. En la actualidad la lucha contra la corrupción es uno de los desafíos de mayor importancia en nuestro país y en América Latina. Se trata de un reto que debemos enfrentar para construir una sociedad más justa, eficaz y ética, pero sobre todo donde exista bienestar y confianza recíproca entre los ciudadanos y el Estado.

En 1997 el Perú se adhirió a la Convención Interamericana contra la Corrupción. El 31 de octubre del 2003 se suscribe la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la cual es ratificada por el Estado Peruano en el año 2004. En el 2008, el Estado Peruano elabora un Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, en el cual participaron diversas instituciones públicas y privadas. Dicho Plan establece que cada sector del Poder Ejecutivo deberá implementar medidas concretas para combatir la corrupción en sus instituciones, así como adecuar su legislación a la normatividad internacional vinculante en esta materia. Adicionalmente exhorta a todos los peruanos y peruanas, organizaciones públicas y privadas, a comprometerse a una sinergia de esfuerzos que contribuya a luchar de manera real, firme y decidida contra la corrupción; sin embargo reconoce que, pese a los importantes avances logrados en la normatividad sobre transparencia y ética pública, hay escasa voluntad para hacer efectivo su cumplimiento².

Mediante el Decreto Supremo Nº 016-2010-PCM, del 28 de enero del 2010, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y planificación, a mediano y largo plazo, de las acciones de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país³. Adicionalmente se le encarga la supervisión y seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

De otro lado, el Anexo 18.3.4 Sobre el Manejo Forestal del Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre los Gobiernos del Perú y Estados Unidos, establece que el Sector Forestal peruano implementará un Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna

¹ <http://go.worldbank.org/UCL56V5V80>

² *Ibidem*.

³ Presidencia de Consejo de Ministros. 2008. Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. Un Compromiso de todos. Lima, Perú. 32 p. http://www.pcm.gob.pe/popup_PCM/plan_anticorrupcion.pdf

Silvestre; siendo este compromiso coincidente con la voluntad del Estado Peruano y los ciudadanos de emprender una lucha frontal contra la corrupción en el sector forestal.

Mediante Resolución Ministerial N° 0544-2009-AG⁴, el Ministerio de Agricultura declaró prioritario el proceso de revisión y actualización de la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre, en el marco de un proceso participativo y descentralizado a nivel nacional, y encargó a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre su conducción, respondiendo a los requerimientos de la descentralización, modernización del Estado, y el respeto de los Pueblos Originarios así como a la articulación de los acuerdos del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos amazónicos⁵. Como resultado de dicho proceso se cuenta con una propuesta de Política Nacional Forestal y Fauna Silvestre, y un Anteproyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre construidos de manera participativa con los actores del Sector.

En el marco de la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, y dando continuidad al conjunto de Reformas del Sector Forestal, la Autoridad Nacional Forestal y Fauna Silvestre decide liderar, impulsar y convocar a los actores públicos y privados vinculados a la Gestión de los ecosistemas forestales, para construir e implementar de manera transparente y participativa un Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre; ello en virtud a que la lucha contra la corrupción requiere un esfuerzo colectivo, cuyo principal impulso provenga del Estado, con una propuesta integral y decidida de erradicar de manera eficaz y eficiente la corrupción, acompañado de una ciudadanía consciente de que la corrupción es una de las formas más viles de afectación de sus derechos fundamentales, y que no permite garantizar la conservación y buen uso de nuestro Patrimonio Natural. En tal sentido, la erradicación de la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre es una tarea urgente para el Estado, el Sector Privado y la Sociedad Civil.

El presente documento constituye una propuesta preliminar que sirva como documento base para la construcción participativa de un Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre. Consta de 4 Capítulos, donde se presentan los Antecedentes e Indicadores de la Corrupción en el Perú; se proponen alcances, lineamientos, objetivos estratégicos, líneas de acción y se identifican las instituciones responsables de la implementación del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre. Asimismo se propone un cronograma de actividades inmediatas y de mediano plazo para la culminación, ajuste y revisión del Plan a nivel regional, su institucionalización, e implementación inicial.

Adicionalmente el Plan Cuenta con 4 Documentos complementarios: El Anexo I presenta el marco jurídico-institucional de la lucha anticorrupción en el Perú, y una breve reseña las iniciativas del Estado en esta materia. El Anexo II aborda los diversos aspectos conceptuales y definiciones del fenómeno de la corrupción, sus dimensiones y causas; así como los impactos que ésta genera. El Anexo III consiste en un Diagnóstico Preliminar del Estado de la Corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre. El Anexo IV es una propuesta normativa para la Creación de una Oficina Especializada para la implementación del citado Plan.

⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de agosto de 2009.

⁵ Mediante Resolución Ministerial N° 0087-2010-AG (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 7 de febrero de 2010), se amplió el plazo de culminación del citado proceso hasta el 31 de marzo de 2010 a fin de culminar los procesos de revisión participativa de la propuesta de Política Nacional Forestal y del Proyecto de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.



I. ANTECEDENTES

I.1 Antecedentes e Indicadores de la Corrupción en el Perú

La corrupción es un fenómeno que no es reciente en nuestro país. Como parte de la investigación realizada por el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el *Plan Nacional de Lucha contra la corrupción*⁶, se señala la existencia de registros que nos permite identificar prácticas de corrupción en el Perú desde la época colonial⁷. Así, en distintos momentos de nuestra historia colonial y Republicana, se han registrado conductas de *corrupción sistemático-institucional*, que implica la realización de acciones en las que sus protagonistas (participantes directos o cómplices) hacen caso omiso de los procedimientos y responsabilidades formales de ámbitos institucionales específicos, como por ejemplo, el Poder Judicial, la Policía Nacional, entre otros⁸.

El Estado colonial era un Estado corporativo. Su organización política estaba sustentada en el principio que el Rey otorgaba a sus vasallos españoles el poder de administrar el patrimonio conquistado. La conquista de tierras era ratificada por la conclusión de una "capitulación". Por este acto formal, el Rey otorgaba a los conquistadores el poder de tomar posesión, en nombre de la Corona, de las nuevas tierras y de las personas que las habitaban, de incorporarlas a los dominios del Rey a cambio del privilegio de explotarlas. Estas ventajas eran concedidas por el Rey en contrapartida a los servicios que el beneficiario le había rendido o había prometido rendirle en el futuro. Éste debía entregarle al Rey los tributos y ser leal a la Corona. Así, una relación de tipo señor-vasallo se constituyó entre el Rey y las colonias, la misma que se reproducía en todos los niveles de la jerarquía social⁹. En efecto, en el marco de esta relación de orden patrimonial, el acceso a todo recurso económico debía ser objeto de un pedido ante una autoridad que tenía el poder de concederlo. Esta concesión era considerada como un favor que debía ser compensado por un servicio de orden personal¹⁰.

⁶ Creado mediante Decreto Supremo N° 004-2006-MINJUS, publicado con fecha 26 de enero de 2006 en el Diario Oficial "El Peruano".

⁷ Al respecto, el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, señaló en el "Marco Conceptual" del referido plan, lo siguiente: "los orígenes de la corrupción en el Perú deben buscarse en la adaptación criolla a las rígidas normas coloniales "obedezco pero no cumplo", el contrabando de importación de géneros y la exportación ilegal de plata, entre otras muchas modalidades de abusos e intereses contra el fisco real, la reforma colonial, y la mayoría de la población indígena y mestiza. Las gestiones públicas corruptas en el período inmediatamente posterior a la independencia constituyen la continuación de modalidades de corrupción colonial en un nuevo marco de extrema carencia fiscal, luchas caudillistas, inestabilidad política e institucional, y abuso de los derechos de propiedad de extranjeros y nacionales (...) La corrupción de esta época republicana temprana es de rapiña, institucionalizada y justificada en nombre del patriotismo emancipador militarista. La lucha entre grupos corruptos es una disputa por el botín, que se traduce en expropiaciones y despojos privados. El valor desviado por corrupción puede ser calculado sobre la base del negociado de los primeros dos empréstitos internacionales de 1822-1826. Estos ascendían a un total de nueve millones de pesos (1,8 millones de libras esterlinas), suma de la que se desvió alrededor de 4,5 millones de pesos. Esto equivalía al 40 o 50 % de los gastos fiscales y, en consecuencia, al 6 o 7% del exiguo PBI de la época". Cfr. Marco Conceptual del Plan de Lucha contra la corrupción y ética ciudadana, 2007.

⁸ Cfr. Diagnóstico de la Corrupción y áreas vulnerables, elaborado por el Grupo de Trabajo Iniciativa Nacional Anticorrupción, creado mediante Resolución Suprema N° 160-2001-JUS, publicada con fecha 16 de abril de 2001 en el Diario Oficial "El Peruano".

⁹ Mendoza Palacios (2007). La corrupción en el Perú. Lima, Perú. 10 p.

¹⁰ *Ibidem*. El Clero, los miembros de la Inquisición y del Tribunal de comercio colonial, los poseedores de minas, los propietarios de inmuebles, los corregidores, consideraban que sus obligaciones públicas eran en realidad derechos privados. Esta organización del Estado colonial fue el resultado de una larga evolución. Desde el comienzo de la conquista, la Corona buscó delimitar y controlar el poder de los conquistadores que se repartían el botín de la guerra, constituido no sólo por el oro y la plata, sino sobre todo por la tierra de los indios. Los conquistadores se convirtieron en señores feudales. Tenían cierta autonomía con relación a la Corona y un poder absoluto sobre los indios. Constituían un grupo social sólido. De esta manera una sociedad caracterizada por una relación señor-vasallo se reproduce. Pero la armonía aparente que reinaba entre los conquistadores fue destruida por las guerras civiles, motivadas por la lucha por el poder y los privilegios. El poder colonial se consolidó sobre la base de una administración centralizada y jerarquizada. Los encomenderos devinieron "corregidores" de los indios, encargados de administrar justicia y de representar al virrey en sus jurisdicciones. En tanto que rentistas, los encomenderos orientaron sus actividades hacia la agricultura, las minas y el comercio.

La existencia de diversos grupos detentadores del poder durante la Colonia, frecuentemente con intereses opuestos, provocaron la privatización del gobierno y la formación de sectores oligárquicos. Estos aceptaban su situación con relación a la monarquía, pero disputaban permanentemente el poder con la administración central mediante el mantenimiento constante de una corrupción generalizada. En resumen, la estructura política colonial, por su carácter corporativo y discriminatorio, provocó una divergencia de intereses sociales e impidió la formación de una identidad nacional¹¹.

Según Julio Cotler, el Arzobispo de Michoacán (México), Manuel Abad y Quipó (s. XVIII), después de haber señalado que la sociedad colonial estaba formada por españoles bastante ricos, e indios, negros y mestizos bastante pobres- afirmó:

"Por consiguiente resulta entre ellos y la primera clase aquella oposición de intereses y de afectos que es regular entre los que nada tienen y los que lo tienen todo, entre los dependientes y los señores. La envidia, el robo, el mal servicio de parte de unos; el desprecio, la usura, la dureza, de parte de los otros... Estas resultas son comunes hasta cierto punto, en todo el mundo. Pero en América suben a muy alto grado, porque no hay graduaciones; son todos ricos o miserables, nobles o infames... En este estado de cosas ¿qué intereses pueden unir a estas dos clases con la primera, y a todas con las leyes y el gobierno?"

La primera clase tiene mayor interés en la observancia de las leyes que le aseguran y protegen su vida, su honor y su hacienda, o sus riquezas contra los insultos de la envidia y los asaltos de la miseria. Pero las otras dos clases, que no tienen ni bienes ni honor ni motivo alguno de envidia para que otro ataque su vida y su persona ¿qué aprecio harán ellas de las leyes que sólo sirven para medir las penas de sus delitos? ¿Qué afección, qué benevolencia pueden tener a los ministros de la ley que sólo ejercen su autoridad para destinarlos a la cárcel, a la picota, al presidio o a la horca? ¿Qué vínculos pueden estrechar a estas clases con el gobierno (...)?».

Citado por: Mendoza Palacios (2007). Op. Cit.

De otro lado, Mendoza, P (2007) al reseñar los actos de corrupción en el Perú durante la época Republicana, sostiene que éstos se inician como consecuencia del reconocimiento, por parte del naciente Estado, de las expropiaciones de bienes y tierras efectuadas por el Ejército Libertador durante la Guerra de la Independencia¹². A ello siguió un endeudamiento externo que permitiría cubrir la deuda interna, deuda que conllevó a hipotecar los recursos naturales del país, y a una distribución indebida del Patrimonio nacional. Durante la segunda mitad del siglo XIX, el guano era explotado por un sistema de concesiones que el Estado otorgaba a particulares. El favoritismo, la influencia política, y el nepotismo eran los criterios decisivos para obtener el derecho de explotar y exportar guano, privilegios que fueron dispensados y distribuidos ilegalmente, llevando a una crisis económica al país, y al exterminio del recurso¹³.

Mendoza Cánepa (2008) sostiene: ***"La corrupción ha sido, lamentablemente, un tema tangencial a la política peruana. Se solían referir hechos aislados y las investigaciones parlamentarias y judiciales culminaban siempre en la impunidad y el olvido. La historia republicana registra, tanto grandes escándalos como borrones y cuentas nuevas. La opinión pública, valga el ejemplo, se remeció frente a hechos tales como el de los papeles de la deuda interna que comprometió en el siglo XIX al gobierno de Rufino Echenique, la corruptela de los consignatarios del guano, el escándalo de los ferrocarriles y la Grace, el caso de La Brea y Pariñas (1911), el despilfarro del oncenio de Leguía y otros célebres escándalos de las postrimerías del siglo XX. Sin embargo, pese a la indignación ciudadana, rigió la ley de la***

¹¹ Ídem, p: 3.

¹² Mendoza, P. 2007. Op. Cit.

¹³ Íbidem.



impunidad. Cada gobierno comenzaba investigando al anterior para transigir silenciosamente. El juego de correlación de fuerzas en el Parlamento y la naturaleza del juego político inducía a una suerte de “olvido” y marcha hacia adelante. A final de cuentas la corrupción era vista como una sucesión de casos aislados, asistemática, poco peligrosa¹⁴”.

Durante la década de 1970 el Perú llegó a ser el primer país pesquero y en producción de harina de pescado a nivel mundial. Los industriales nacionales y extranjeros, el Estado y algunos círculos militares se enriquecieron dilapidando los recursos obtenidos por la pesca, llegando a casi agotar el recurso. De otro lado, si bien la producción de derivados químicos de la coca en el Perú data desde la década del 40, la corrupción institucionalizada como resultado del tráfico de PBC y Clorhidrato de Cocaína se acentúa durante los 80. El poder económico de esta actividad ilícita permite a los traficantes adquirir una influencia política significativa a todos los niveles del Estado y de la organización social. Esta infiltración en todos los engranajes de la sociedad hace que no sea posible distinguir la riqueza proveniente de una actividad legal, del lavado de activos procedente del tráfico de drogas. El funcionamiento de la economía se ve distorsionado por el flujo de dinero producido por el tráfico de drogas, al punto de condicionar la política económica de los gobiernos. El funcionamiento del mercado paralelo de divisas se explica, fuera de las causas económicas, por la corrupción de funcionarios y de los agentes económicos y financieros.

Según Mendoza, la corrupción en el Perú se inició con el patrimonialismo. Los funcionarios se apropiaron del Estado. Lo “público” desapareció, ocurrió (aunque en un sentido particular) lo que Bobbio denomina “la privatización de lo público”. El “sultanismo” al que se refiere Basadre, a la par que el patrimonialismo, generó pautas de comportamiento en el que importaba sólo el libre arbitrio y la voluntad del jefe. El clientelismo fue otro factor que favoreció el intercambio de favores entre los funcionarios y los ciudadanos. *Faltó en el Perú una cultura de lo público*. Cada funcionario asume que tiene la libre disposición de los bienes que administra. El endeble marco institucional favoreció que cada quien actuara a discreción, como si el Estado fuera suyo, distribuyendo recursos públicos como si, en verdad, emergieran de su patrimonio personal. El poder prevaleció a la administración y lo fáctico a lo jurídico¹⁵.

Sin embargo, y pese a lo reseñado, la corrupción en el Perú no ha sido concebida como un “problema sistemático”; siendo tradicionalmente enfocada como un asunto delictivo. Tal vez por este motivo no existen estudios exhaustivos que la expliquen sociológicamente, ni han existido políticas integrales que la combatan. Se suele prescindir de los referentes históricos al abordarla y casi nunca se indaga sobre sus verdaderas causas. En esencia, la corrupción fue facilitada por el predominio de regímenes autoritarios y por una institucionalidad débil que dejó espacios abiertos para que funcionarios inescrupulosos maniobraran sin mayores impedimentos. ***Bajo el predominio de lo personal sobre lo institucional, de lo informal sobre lo organizacional, se desarrolló el manejo oculto y los negociados sin control¹⁶***.

Entre los años 1990 y 2000¹⁷, aún cuando esta se origina desde 1985, la corrupción en nuestro país se estableció de manera *sistemática*, caracterizándose por ser ejercida por el núcleo central del Gobierno, desde el cual se modificó, adaptó y subordinó el accionar de las distintas instituciones del Estado en función de las necesidades del núcleo gubernamental. Ello trajo como consecuencia una *alta nocividad social* tanto en lo administrativo – ejecución de normas gubernamentales y sociales, afectando el cumplimiento de deberes de función claves para la

¹⁴ Mendoza, R. 2008. La Corrupción Infinita: El Caso Peruano. Comisión Andina de Juristas. 3 p.

En: http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/tribuna/tr_20080616_05.pdf

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Íbidem

¹⁷ Grupo de Trabajo Iniciativa Nacional Anticorrupción, “Diagnóstico de la Corrupción y áreas vulnerables”, 2001, pp. 5 – 6.

sociedad y la moral social, incluyendo la comisión de delitos graves o con el crimen organizado— así como en lo normativo —referido a la gestación de normas dolosas por intereses creados (económicos o de poder), afectando las reglas de juego social, intereses colectivos y/o la moral social objetiva¹⁸.

En este escenario, la corrupción no puede ser combatida sin poner atención a toda su raigambre. Nace de viejos hábitos republicanos, pero también de un desprecio a la ética como referente de conducta. El quiebre de la ética desborda todos los estratos de la sociedad. La “coima”, el hurto, el chantaje, la manipulación y la simulación se tornan en armas útiles en una sociedad ganada por la informalidad, y el mal entendido “criollismo” urbano, donde la ventaja del más vivo constituye un valor. *Las nociones del bien y del mal se relativizan y son reemplazadas por el recurso de la excusa de la ganancia rápida.*

De otro lado, (...) los costos de la legalidad son demasiado altos y la formalidad se esquivo. El cumplimiento de las normas no sólo requiere tiempo sino también involucra por lo general gastos innecesarios. Ello no sólo alienta la informalidad sino también la “anomia”. Las leyes no se cumplen ni se obedecen, simplemente porque es difícil cumplirlas y porque es más barato transgredirlas. Si el Estado resulta siendo oneroso es más fácil negociar con sus funcionarios, secretamente, al margen de la propia administración. Una mirada superficial a los escándalos mediáticos, no es suficiente. Es necesario un análisis profundo de la corrupción en toda su extensión, en tanto es un problema histórico que rebasa cualquier análisis de coyuntura.

A inicios de la presente década, instituciones tales como la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, entre otras, reconocieron la necesidad de adoptar medidas con el objeto de lograr la erradicación de la corrupción presente en nuestro país.

De otro lado, el Banco Mundial, define “governabilidad” como: *“El conjunto de tradiciones e instituciones que determinan cómo se ejerce la autoridad en un país; esta comprende: 1) el proceso de selección, supervisión y sustitución de los gobiernos, sus mecanismos de rendición de cuentas (accountability) al público en general; 2) la capacidad del gobierno para administrar los recursos públicos de forma eficaz y poner en marcha y ejecutar políticas y leyes adecuadas para el desarrollo del país y el bien común, y 3) el respeto, por parte de los ciudadanos y del Estado, de las instituciones que rigen sus relaciones económicas y sociales¹⁹”.*

En tal sentido, el Banco Mundial evalúa el desempeño en materia de gobernabilidad de 212 naciones del mundo, a través del cumplimiento (en un ranking porcentual) de los siguientes indicadores que influyen sobre el desarrollo y nivel de vida de la población:

- **Voz y rendición de cuentas:** la medida en que los ciudadanos de un país pueden participar en la elección de su gobierno, así como la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de prensa.
- **Estabilidad política y ausencia de violencia:** la probabilidad de que el gobierno esté sujeto a actos de desestabilización a través de medios inconstitucionales o violentos, incluidos actos de terrorismo.

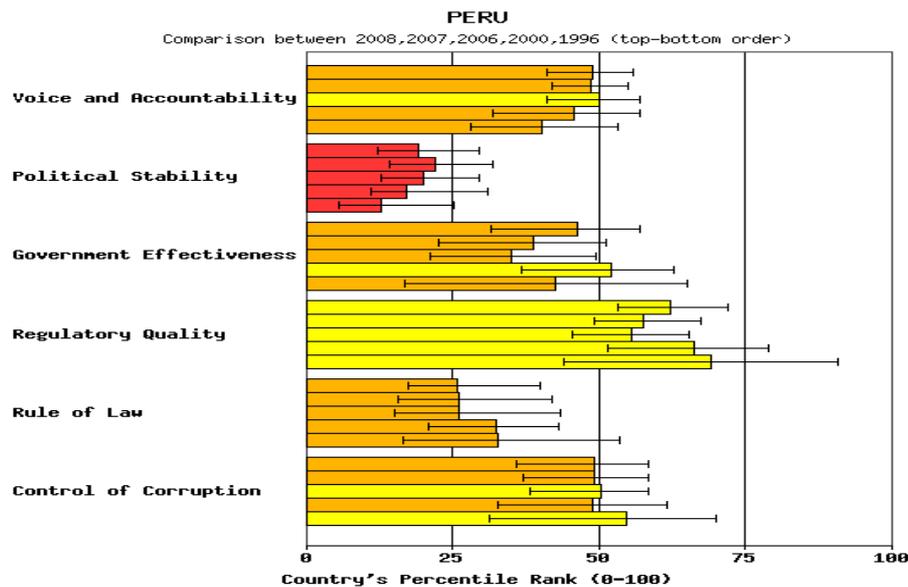
¹⁸ Mendoza, R. 2008. Op. Cit.

¹⁹ Daniel Kaufmann, Aart Kraay y Pablo Zoido – Lobatón, 2000. “La gobernabilidad es fundamental: del análisis a la acción”, Finanzas & Desarrollo, Junio del 2000. p 01

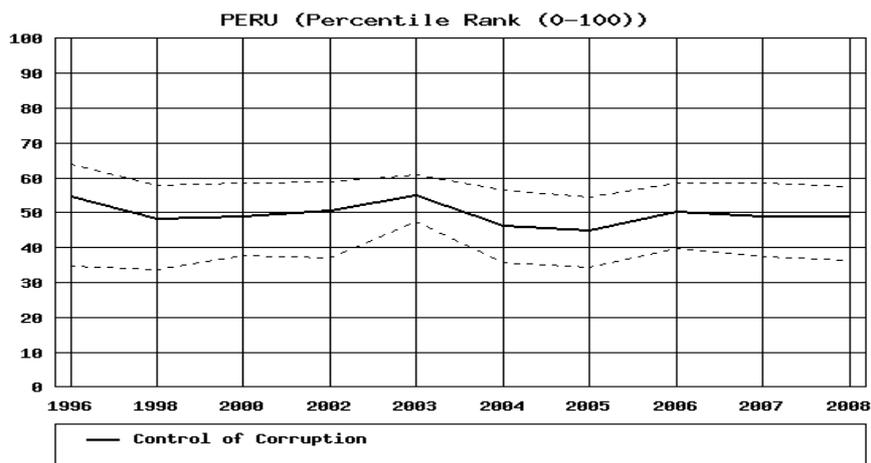


- **Eficacia del gobierno:** la calidad de los servicios públicos, la capacidad de la administración pública y su independencia de las presiones políticas, y la calidad de la formulación de políticas.
- **Calidad del marco regulatorio:** la capacidad del gobierno para establecer políticas y reglamentaciones acertadas que permitan y promuevan el desarrollo del sector privado.
- **Estado de derecho:** el grado de confianza de los agentes en las reglas sociales y su nivel de acatamiento, incluidos la calidad del cumplimiento de los derechos de propiedad, la policía y los tribunales, así como el riesgo de que se cometan delitos.
- **Control de la corrupción:** la medida en que se ejerce el poder público en beneficio privado, incluidas las modalidades de corrupción en pequeña y gran escala, y el control del Estado por minorías selectas.

Según el informe anual "Los indicadores mundiales de buen gobierno-2009" del Banco Mundial, la situación en el Perú durante el 2008 con respecto a estas seis dimensiones no es alentadora. En estabilidad política y ausencia de violencia-terrorismo hemos reducido el porcentaje de cumplimiento a 19.1%, menor nivel que hace 10 años (22.1%). En aplicación del derecho hemos descendido durante los últimos cinco años hasta 25.8%, e igualmente en control de la corrupción en los últimos 3 años hasta 49%.



Source: Kaufmann D., A. Kraay, and M. Mastruzzi 2009: Governance Matters VIII: Governance Indicators for 1996-2008
Note: The governance indicators presented here aggregate the views on the quality of governance provided by a large number of enterprise, citizen and expert survey respondents in industrial and developing countries. These data are gathered from a number of survey institutes, think tanks, non-governmental organizations, and international organizations. The WGI do not reflect the official views of the World Bank, its Executive Directors, or the countries they represent. The WGI are not used by the World Bank Group to allocate resources.



Source: Kaufmann D., A. Kraay, and M. Mastruzzi 2009: Governance Matters VIII: Governance Indicators for 1996-2008

Note: The governance indicators presented here aggregate the views on the quality of governance provided by a large number of enterprise, citizen and expert survey respondents in industrial and developing countries. These data are gathered from a number of survey institutes, think tanks, non-governmental organizations, and international organizations. The WGI do not reflect the official views of the World Bank, its Executive Directors, or the countries they represent. The WGI are not used by the World Bank Group to allocate resources.

Estos resultados muestran el bajo nivel de cumplimiento de los principales indicadores de gobernabilidad por parte del Estado, lo cual redundará en ineficiencia y desorden de la gestión estatal, en su capacidad para interactuar con las instituciones sociales y económicas y en formular e implementar políticas públicas sólidas, lo cual facilita y alienta la corrupción, la violencia social, ambiental y el narcoterrorismo.

Asimismo, dichos indicadores evalúan la autoridad que ejerce el gobierno en el país, lo que se relaciona con la legitimidad del ejercicio del poder y representación de la población, cuyo mal manejo ocasiona déficits de gobernabilidad para enfrentar conflictos socioambientales. En tal sentido, el Estado debe impulsar políticas públicas sólidas y medidas de gestión para aumentar la transparencia y probidad; combatiendo el clientelismo y la corrupción; fortaleciendo las instituciones públicas; ordenando la pesada estructura burocrática; fortaleciendo las capacidades humanas; institucionalizando la participación ciudadana con solidaridad y equidad en sus demandas, entre otras.

De otro lado, diversos estudios de percepción de la corrupción en el Perú dan cuenta de la opinión de los ciudadanos sobre este tema. Según la V Encuesta Nacional sobre Corrupción, efectuada por Proética (2008), la corrupción es considerada el cuarto problema más grave del país, y que el Perú es altamente vulnerable a actos de corrupción²⁰. Adicionalmente la V Encuesta Nacional sobre Corrupción señalaba que el 57% de entrevistados en Lima y el 52% en provincias consideró que la corrupción es el principal problema que enfrenta el Estado y que le impide lograr el desarrollo del país. Los peruanos entrevistados consideraron que la coima y el soborno (39%), los robos (13%), los actos ilícitos en general (10%), actuar en beneficio propio (6%), la malversación de fondos (6%), y el abuso de poder y autoridad (5%) constituyen los principales tipos de corrupción²¹.

²⁰ Proética. 2008. V Encuesta Nacional sobre Corrupción. Lima, Perú. Citada por el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. El 99% de los entrevistados percibe al Perú como un país con niveles considerables de corrupción. Esta percepción daña las expectativas del ciudadano que considera que en los próximos cinco años la corrupción aumentará (43%) o seguirá igual (42%). La falta de respeto a la legalidad constituye un factor determinante de los actos de corrupción, dado que el 79% de peruanos considera que en nuestro país no se cumplen las leyes mientras que un 16% percibe que sí.

²¹ Para los ciudadanos la interposición de denuncias frente a los actos de corrupción no resulta efectiva. El 92% de los entrevistados indicó que no denunciaba un pedido de coima o soborno para no meterse en problemas (24%) o porque consideraba que la denuncia no serviría de nada (20%), no podría probarla (15%) o terminaría perjudicado (14%). En relación a la efectividad de las denuncias de los casos de corrupción, el 49% considera que no son nada efectivas, el 38% que son poco efectivas y sólo el 11% que son algo o muy efectivas.



Asimismo, la ciudadanía a nivel nacional percibe que entre los problemas que impiden que el país desarrolle se encuentran a la corrupción de funcionarios públicos y autoridades en un 57%, y a la falta de eficiencia de estos en un 26%²².

De otro lado, el Índice de Percepción de la Corrupción, elaborado por Transparencia Internacional, ubica al Perú como el noveno país con problemas de corrupción de América Latina. Asimismo, la mayoría de la población peruana considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, sin embargo, también señalan estar poco o nada satisfechos con la forma como este sistema de gobierno funciona en el país²³. En relación a la frecuencia de tipos de actos de corrupción, la población peruana identifica la siguiente distribución: sobornos y coima 59%, robos 13%, actos ilícitos en general 10% y actuar en beneficio propio 6%²⁴.

II. ALCANCES Y LINEAMIENTOS PROPUESTOS PARA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

II.1 Alcance:

El Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre constituye un documento rector de planificación estratégica de largo plazo, cuyo fin primordial consiste en implementar la Política Anticorrupción del Estado Peruano en la gestión de los ecosistemas forestales, en concordancia con el marco legal vigente.

Tomando como referencia el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros en el año 2008, el Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre propone Lineamientos, Objetivos Estratégicos, líneas de acción y actividades para combatir los delitos de corrupción en dicho Sector. Asimismo presenta un cronograma de actividades inmediatas y de mediano plazo para la culminación, ajuste y revisión del Plan a nivel regional, su institucionalización, e implementación inicial; a la vez que identifica las instituciones responsables de su implementación.

El Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre es de alcance nacional, y de obligatorio cumplimiento para todas las instancias del Estado en todos sus niveles de gobierno, de acuerdo a las competencias y funciones específicas de cada institución. La implementación del presente Plan abarca diversas fases orientadas a consolidar la institucionalización de la lucha anticorrupción en las entidades públicas, privadas y sociedad civil vinculada a la gestión de los ecosistemas forestales, recursos forestales, de fauna silvestre, biodiversidad y servicios ambientales contenidos en ellos.

El periodo de ejecución de la fase inicial del presente Plan es de 5 años, sujeto a revisiones y actualizaciones periódicas. La implementación del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre se llevará a cabo con recursos públicos del Estado peruano, pudiendo también recibir aportes de la Cooperación u Organismos Financieros, nacionales o internacionales.

Para efectos del presente Plan se admiten las siguientes definiciones desarrolladas en el Proyecto de Ley Nº 04141/2009-PE, presentado por el Poder Ejecutivo ante el Congreso de la República con fecha 22 de junio del 2010:

²² Ídem

²³ Ídem

²⁴ Ídem

Actividades Forestales y de Fauna Silvestre

“Art. 4º.- Actividades forestales y de fauna silvestre, y conexas

Para la aplicación de la presente ley se consideran actividades forestales y de fauna silvestre, y conexas:

- a) Las vinculadas a la investigación, educación, conservación, protección, monitoreo, restauración, evaluación, manejo aprovechamiento, poblamiento, repoblamiento y/o mejoramiento del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación.*
- b) Las vinculadas a la forestación y reforestación*
- c) Las derivadas del uso, disfrute, conocimiento, aprovechamiento comercial, transformación, almacenamiento, transporte y distribución de los recursos forestales y de fauna silvestre y de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre*
- d) Manejo de la flora y fauna silvestre in situ y ex situ*
- e) Las agroforestales y silvopastoriles en tierras de capacidad de uso mayor forestal o de protección”*

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación

“Art. 5º.- Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación

El Patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación está constituido por los ecosistemas forestales y de fauna silvestre mantenidos en su fuente, la diversidad biológica forestal y de fauna silvestre incluyendo sus recursos genéticos asociados y restos fósiles, los bosques plantados en tierras del estado, los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, y las tierras de capacidad de uso mayor forestal y tierras de capacidad de uso mayor para protección, con bosques o sin ellos”.

Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

“Art. 14º.- Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

La Gestión Forestal y de Fauna Silvestre es un proceso descentralizado, permanente, transparente y adaptativo constituido por el conjunto de principios, normas, procesos y actividades, orientado a alcanzar los objetivos de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. El SERFOR y las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre podrá tercerizar el ejercicio de las funciones que las normas en la materia les permitan. La ejecución de estas actividades deberá ser incorporada dentro del presupuesto institucional correspondiente y priorizada dentro del presupuesto de la República”.

Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

“Artículo 19º.- Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

19.1 Créase el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre- SINAFOR como sistema funcional.

19.2 El Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre comprende el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre, el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre, y el Sistema Nacional de Inventarios Forestales y de Fauna Silvestre.

19.3 Se integran al SINAFOR los Ministerios, organismos públicos e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones en la gestión forestal y de fauna silvestre; así como por los Gobiernos Regionales y Locales, el sector privado y la sociedad civil. (...)”.



II.2 Lineamientos:

La Iniciativa Nacional Anticorrupción (2001) y el Grupo de Trabajo del Ministerio de Justicia, creado en el marco del *Programa Nacional Anticorrupción*²⁵, en el Documento de Trabajo *“Un Perú sin Corrupción: Diagnóstico de la Corrupción y Áreas Vulnerables”* presenta los siguientes aportes a considerar para la definición de los lineamientos de los Planes Anticorrupción:

- *Institucionalizar la lucha contra la corrupción.*- Para ello recomienda conformar organismos autónomos, en el ámbito nacional y descentralizado, que tenga por miembros a representantes del Estado y de la sociedad civil.
- *Promover la ética pública.*- Se requiere orientar el trabajo en el Sector público hacia el formación de las personas, el cambio de actitudes y la internalización de valores. Además, se deben considerar mecanismos de selección de funcionarios en la administración pública con mayor profesionalismo, que garanticen el respeto de principios y valores correspondientes a la carrera pública. También será necesario reforzar los órganos de control interno en la administración pública, a fin de que tengan independencia y se garantice su imparcialidad. Asimismo, se requiere trabajar consistentemente con la población en temas de ética, valores, ciudadanía y carácter de la función pública.
- *Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.*- Es importante que los órganos de control de la administración pública actúen con autonomía para solucionar los actos de corrupción, sin manejo político y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución. Además, se requiere evaluar, concordar, complementar y fortalecer los organismos de control existentes, así como simplificar los mecanismos legales para hacer ser efectivos y eficientes los mecanismos de control del Poder Judicial y Ministerio Público, con el fin de eliminar la impunidad.
- *Fomentar la vigilancia ciudadana.*- se propone auspiciar espacios de concertación para la lucha anticorrupción; establecer mecanismos accesibles y sencillos en la administración pública para evitar la corrupción; promover la participación y control ciudadano; crear organismos regionales que reciban las quejas ciudadanas en forma simple, gratuita y permanente, y que se investigue toda denuncia; crear la red anticorrupción mediante las fiscalías institucionalizadas y comités de vigilancia desde las bases organizadas; formalizar legalmente los Comités de Vigilancia, para la aplicación de políticas sociales, con atribución para intervenir, supervisar, resolver y acatar sus acuerdos; entre otras.

De otro lado, el Consejo Nacional Anticorrupción (2006) elaboró las siguientes cuatro propuestas para la lucha contra la corrupción²⁶:

1. La capacitación para funcionarios públicos a nivel local, regional y nacional en temas sobre transparencia en la gestión pública, ética pública y lucha contra la corrupción.
2. Promoción de la ética pública de acuerdo a los lineamientos del INA a nivel de las familias y los medios de comunicación en el marco del programa de revalorización de la familia, la paternidad y maternidad responsables, así como la responsabilidad educativa de los medios de comunicación.

²⁵ Creado mediante Resolución Suprema N° 160-2001-JUS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 16 de abril de 2001.

²⁶ Cfr. http://www.minjus.gob.pe/cna/html/plan_anual.asp.

3. Formación ética y promoción de valores cívicos y ciudadanos como elementos centrales para la acción educativa del país en el marco del programa de formación ética a través de talleres.
4. Apoyo a iniciativas de participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción en el marco de la ética ciudadana y la capacitación de los servidores y funcionarios públicos.

Por su lado, la “Convención Interamericana contra la Corrupción”, a fin de promover el cumplimiento de sus propósitos, establece que los Estados Partes deben considerar la adopción de medidas preventivas que permitan crear, mantener y fortalecer:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, las cuales deberán orientarse a prevenir conflictos de intereses y asegurar el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Además, estas normas deberán establecer medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.
2. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta.
3. Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.
4. Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.
5. Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado que aseguren la publicidad, equidad y eficiencia de tales sistemas.
6. Sistemas adecuados para la recaudación y el control de los ingresos del Estado, que impidan la corrupción.
7. Leyes que eliminen los beneficios tributarios a cualquier persona o sociedad que efectúe asignaciones en violación de la legislación contra la corrupción de los Estados Partes.
8. Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno.
9. Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.
10. Medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, tales como mecanismos para asegurar que las sociedades mercantiles y otros tipos de asociaciones mantengan registros que reflejen con exactitud y razonable detalle, la adquisición y enajenación de activos, y que establezcan suficientes controles contables internos que permitan a su personal detectar actos de corrupción.



11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.
12. El estudio de otras medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el servicio público.

Para asegurar el cumplimiento de estas medidas, así como del resto de mecanismos del lucha contra la corrupción propuestos en la Convención, en el marco de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos celebrada el 4 de julio del año 2001, los Estados Partes de esta Convención adoptaron el *Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)*, el cual comenzó a operar en enero del año 2002²⁷.

Al respecto, el MESICIC viene dando seguimiento y evaluando los avances de esta Convención a través de un proceso de evaluación recíproca entre los Estados Partes, dirigido por un Comité de Expertos del MESICIC²⁸. Dicho seguimiento se realiza en el marco de “Rondas” sucesivas en las cuales se analiza la manera como los Estados Partes están implementando las disposiciones de la Convención, conforme con los temas seleccionados para cada ronda. En ese sentido, previo al desarrollo de cada una de las rondas, el Comité de Expertos del MESICIC adopta informes nacionales en los cuales formula a cada Estado recomendaciones específicas con relación a los vacíos o áreas que requieren avances para una cabal implementación de las disposiciones de la Convención seleccionadas²⁹. Luego, dichos informes son analizados en las Rondas de Análisis de Informes. Hasta la fecha, el Comité de Expertos del MESICIC ha desarrollado tres rondas de seguimiento, aprobando previamente, informes con recomendaciones dirigidas al Estado peruano. Los temas sobre cada una de estas rondas fueron los siguientes:

Rondas y disposiciones de la Convención analizadas	Informe de Recomendaciones dirigido a la República del Perú
Primera ronda (2004) ³⁰ : - Artículo III, párrafos 1, 2, 4, 9 y 11, sobre las medidas de prevención propuestas en la Convención; - Artículo XIV, sobre asistencia y cooperación; y, - Artículo XVIII, sobre autoridades centrales.	http://www.oas.org/juridico/spanish/mec_inf_per.pdf
Segunda ronda (2006) ³¹ : - Artículo III, párrafos 5 y 8, sobre las medidas de prevención propuestas en la Convención; y - Artículo VI, sobre el reconocimiento de actos de corrupción.	http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic_rondas.htm
Tercera ronda (2008) ³² : - Artículo III, párrafos 7 y 10, sobre las medidas de prevención propuestas en la Convención; - Artículo VIII, sobre sobornos internacionales; - Artículo IX, sobre enriquecimiento ilícito; - Artículo X, sobre notificaciones; y, - Artículo XIII, sobre extradición.	http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic_method_IIIround.pdf

²⁷ Cfr. http://www.oas.org/juridico/spanish/faq_ac_sp.htm#3.

²⁸ Órgano de representación técnica integrado por expertos designados por cada Estado Parte, responsable del análisis técnico de la implementación de la Convención por los Estados Parte.

²⁹ Cfr. http://www.oas.org/juridico/spanish/faq_ac_sp.htm#6.

³⁰ Cfr. http://www.oas.org/juridico/spanish/segu_method.htm.

³¹ Cfr. http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic_method_IIround_sp.pdf.

³² Cfr. http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic_method_IIIround.pdf

En tal sentido, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece un conjunto de medidas en materia de prevención de la corrupción³³ que los Estados Parte deberán cumplir, de las cuales destacamos las siguientes:

1. Formular y aplicar o mantener en vigor, políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.
2. Procurar establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.
3. Procurar evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para combatir la corrupción.
4. Colaborar entre cada uno de los Estados Parte y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en la promoción y formulación de las medidas mencionadas en el presente artículo.
5. Garantizar la existencia de un órgano u órganos independientes (que estén libres de toda influencia indebida), encargados de prevenir la corrupción con medidas tales como, la aplicación de las políticas contra la corrupción y, cuando proceda, la supervisión y coordinación de la puesta en práctica de esas políticas; y, el aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción. Dichos órganos deben contar con los recursos materiales y el personal necesario especializado, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones.
6. Procurar adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos, basados en principios de eficiencia y transparencia y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.
7. Promover la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos, aplicando códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.
8. Adoptar las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción.
9. Adoptar medidas apropiadas para promover la transparencia y la obligación de rendir cuentas en la gestión de la hacienda pública.
10. Adoptar las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones, cuando proceda.
11. Adoptar medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del poder judicial.
12. Adoptar medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado, así como, cuando proceda, prever sanciones civiles,

³³ Cfr. Capítulo II de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.



administrativas o penales eficaces, proporcionadas y disuasivas, en caso de incumplimiento de esas medidas. Al respecto, se propone:

- i. Promover la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las entidades privadas pertinentes;
 - ii. Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de conflictos de intereses, así como para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado;
 - iii. Promover la transparencia entre entidades privadas, incluidas medidas relativas a la identidad de las personas jurídicas y naturales involucradas en el establecimiento y la gestión de empresas;
 - iv. Prevenir la utilización indebida de los procedimientos que regulan a las entidades privadas, incluidos los procedimientos relativos a la concesión de subsidios y licencias por las autoridades públicas para actividades comerciales;
 - v. Prevenir los conflictos de intereses, imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las actividades profesionales de ex funcionarios públicos o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo;
 - vi. Velar por que las empresas privadas, teniendo en cuenta su estructura y tamaño, dispongan de suficientes controles contables internos para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción y por que las cuentas y los estados financieros requeridos de esas empresas privadas estén sujetos a procedimientos apropiados de auditoría y certificación
13. Adoptará las medidas relativas al mantenimiento de libros y registros, la divulgación de estados financieros y las normas de contabilidad y auditoría, para prohibir los siguientes actos realizados con el fin de cometer cualesquiera de los delitos tipificados con arreglo a la Convención bajo comentario:
- i. El establecimiento de cuentas no registradas en libros;
 - ii. La realización de operaciones no registradas en libros o mal consignadas;
 - iii. El registro de gastos inexistentes;
 - iv. El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;
 - v. La utilización de documentos falsos; y
 - vi. La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.
14. Adoptar medidas adecuadas, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa.

Finalmente, en la lógica de que la corrupción es un fenómeno sistémico, se han planteado propuestas que buscan atender de manera integral la corrupción, siendo una de ellas la formulada por Transparencia Internacional a través del Sistema Nacional de Integridad que

comprende el conjunto de elementos políticos e institucionales, legales, administrativos que posibilitan que los distintos componentes del Estado y la sociedad civil se organicen y actúen con transparencia, eficiencia y eficacia³⁴. Para organizar un Sistema Nacional de Integridad haría falta desarrollar acciones tales como:

- Reformas administrativas para reducir el tráfico de influencias entre funcionarios públicos y particulares.
- Aplicar efectivamente el derecho administrativo como elemento común y la responsabilidad (obligación de rendir y presentar cuentas) en la toma de decisiones y desempeño de funciones.
- Fortalecer los órganos superiores de control (Contraloría, Congreso, otros).
- Hacer funcionar el poder judicial, incluido las tareas de investigación.
- Desarrollar un sistema público de adquisiciones abierto, competitivo y transparente.
- Aplicar Códigos de Ética en los sectores público y privado.
- Controles estrictos al financiamiento político y de campañas electorales.
- Cumplir con las convenciones internacionales que se sea parte.
- Facilitar mecanismos de participación y auditoría ciudadana.
- Respeto irrestricto a la libertad de expresión y prensa.

El 25 de mayo del 2009 la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura suscribió el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno (Acta N° 001-2009-AG-DM) mediante la cual las Autoridades del Sector manifiestan su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Ministerio de Agricultura, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para ello, el MINAG conformó un Comité de Control Interno, el cual, de acuerdo al Acta, sería dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Mediante Resolución Ministerial N° 0626-2009-AG se Aprueba el Código de Ética del Empleado Público del Ministerio de Agricultura, documento que consta de cinco (05) capítulos, diecisiete (17) artículos y tres (03) disposiciones complementarias finales. Dicho instrumento establece los alcances para su aplicación³⁵; a la vez que define Función Pública³⁶, los fines de la misma, y establece quienes ejercen funciones de empleados públicos³⁷ en el Sector Agricultura.

Entre los Principio que rigen el desempeño de los empleados públicos del Ministerio de Agricultura, se encuentran: Respeto, Probidad, Eficiencia, Idoneidad, Veracidad, Lealtad y obediencia, Justicia y Equidad, Lealtad al Estado de derecho, Integridad, Eficacia, Vocación de servicio, Identificación y compromiso, y Coordinación.

³⁴ Marroquín, Manfredo. 2004. Buenas Prácticas ante la Corrupción. Cuarto Curso Centroamericano de Gestión Urbana y Municipal organizado por el Instituto del Banco Mundial, el Lincoln Institute of Land Policy y la Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 6 p.

³⁵ En tal sentido, el Art. 1° de la Resolución Ministerial N° 0626-2009-AG establece: “Los principios, Deberes y Prohibiciones éticos y demás disposiciones que se establecen en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y en el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM rigen para todos los empleados públicos del Ministerio de Agricultura, como sector integrante de la Administración Pública”.

³⁶ El Artículo 4° de la RM N° 0626-2009-AG dispone que: “Se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio del Ministerio de Agricultura”.

³⁷ El Artículo 5° de la misma Resolución Ministerial precisa los fines de la Función Pública, al señalar: “Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”. En tal sentido, “se considera empleado público a todo funcionario o servidor del Ministerio de Agricultura en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado” (Art. 6°).



Asimismo, el empleado público del Ministerio de Agricultura, tiene los siguientes deberes: Neutralidad, Transparencia, Discreción, Ejercicio Adecuado del Cargo, Uso Adecuado de los Bienes del Estado, Responsabilidad, Compromiso, Actitud activa, Proporcionar información oportuna, Autonomía en la toma de decisiones, Cortesía.

La RM N° 0626-2009 establece que el Empleado Público del Ministerio de Agricultura, está prohibido de:

- Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.
- Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.
- Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.
- Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.
- Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.
- Solicitar o aceptar bien alguno de valor económico o prenda como pago por realizar los deberes y funciones propios de su empleo, aparte de su sueldo, jornal o compensación que tiene derecho como empleado público.
- Intervenir de alguna manera en asuntos en el que él o algún miembro de su familia tenga un conflicto de intereses.

La Secretaría General del MINAG, en coordinación con la Unidad de Gestión Documentaria y demás áreas involucradas deberá dictar las medidas correspondientes para la simplificación de los procedimientos administrativos que contribuyan a mejorar los servicios de atención al ciudadano considerados en el Texto Único de procedimientos Administrativos del Ministerio.

Adicionalmente corresponde a la Secretaría General del MINAG determinar los incentivos, estímulos y sanciones a los empleados públicos que cumplan con los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones establecidas en la Resolución Ministerial materia de análisis; así como definir los mecanismos y procedimientos para las denuncias respectivas.

El 19 de agosto del 2009 la Secretaría General del Ministerio de Agricultura emite la Directiva N° 004-2009-SEGMA sobre la Aplicación de la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de Agricultura. Dicha Directiva tiene por objeto establecer orientaciones para la aplicación de las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento precisando la actuación que le corresponde observar en el desempeño de la función pública a los empleados y servidores del Ministerio de Agricultura, señalándose los valores, conductas, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, responsabilidades e incentivos; con el fin de propiciar un ambiente adecuado para el desempeño de la función pública, dentro del marco de moralidad, honestidad y ética personal.

Con ello se espera lograr que la gestión del empleado público del Ministerio de Agricultura se desempeñe en un marco de respeto a la Constitución Política del Perú y a las normas pertinentes sobre ética, moral, y responsabilidad, a fin de evitar la corrupción, generando una

mejor atención a la ciudadanía y mayores niveles de eficiencia y credibilidad del aparato estatal, permitiendo a través de ello, el fortalecimiento del Estado.

Los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos contenidos en la Ley N° 27815, su reglamento y demás normas complementarias son de obligatorio cumplimiento y aplicación para todos los empleados públicos, sea funcionario o servidor del Ministerio de Agricultura en cualquiera de los niveles jerárquicos; sea nombrado, contratado, designado o de confianza, que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado, no importando el régimen laboral de contratación al que esté sujeto.

Esta Directiva dispone que la Secretaría General conformará un Grupo de Trabajo para el fomento de la Ética, el mismo que estará a cargo de:

- Elaborar el Plan de Actividades de Difusión del Código de Ética de la Función Pública en el MINAG.
- Informar cada tres meses a la Secretaria General respecto a las actividades realizadas y su resultado.

El procedimiento administrativo sancionador, para los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, estará a cargo de la Comisión Permanente o Especial (de ser el caso) de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Agricultura. La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios tiene la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario. La Secretaría General del Ministerio de Agricultura es la institución responsable del cumplimiento de esta Directiva.



III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

La definición de los Objetivos Estratégicos del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre debe ser el resultado de un amplio proceso de construcción participativa entre las diversas autoridades con competencias en materia de gestión de los ecosistemas forestales a nivel nacional, regional y local; las autoridades con competencias en materia anticorrupción, y los actores sociales y económicos del Sector Forestal. De los aportes recibidos por parte de diversas instituciones públicas y privadas, durante los primeros Talleres para el Diagnóstico de la problemática de la corrupción en el Sector Forestal, se desprende la necesidad de definir actividades concretas y realistas en las siguientes áreas estratégicas identificadas por los protagonistas del sector, y propuestas de manera inicial:

- ***Institucionalización de la Lucha Anticorrupción en el Sector Forestal.*** Para ello es necesario contar con una instancia especializada y responsable del seguimiento e implementación del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre, dentro de la estructura orgánica del MINAG, e instancias análogas en los Gobiernos Regionales.
- ***Fortalecimiento de los mecanismos de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas del Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional, regional y local³⁸.***
- ***Fortalecimiento y formalización de los mecanismos y procedimientos de participación ciudadana,*** en las tomas de decisiones de gestión del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, así como en el control de las actividades ilegales, y en la lucha contra la corrupción. Para ello se propone la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre; y protocolos para la implementación de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas en el Sector Forestal y Fauna Silvestre.
- ***Fortalecimiento y formalización de los mecanismos de vigilancia ciudadana*** (a través de los Comités de Gestión de Bosques u otras formas de organización de la sociedad civil) ***y vigilancia indígena*** (a través de las Veedurías Forestales indígenas, u otras formas de organización comunal) de las actividades extractivas que se realizan en las áreas de bosques, a nivel de cuencas y microcuencas.
- ***Revisión y Análisis del Marco Normativo del Sector Forestal y de Fauna Silvestre,*** con el fin de reducir el impacto de normas contrarias a los principios de la Política Nacional Forestal, la Ley Forestal y Fauna Silvestre, e identificar aquellos dispositivos que pudieran promover o facilitar la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas³⁹.
- ***Establecimiento de mecanismos de denuncias confidenciales y sistemas de protección*** tanto para funcionarios y/o ciudadanos que presenten denuncias de casos de

³⁸ Mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, la Presidencia de Consejo de Ministros aprueba la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública; y Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

³⁹ Revisión y Actualización del Plan Estratégico Institucional del MINAG, y Lineamientos estratégicos referidos al Sector Forestal y Fauna Silvestre en materia de transparencia y anticorrupción; Revisión del Reglamento de Organización y Funciones del MINAG. Diseño y Aprobación del Manual de Organización y Funciones del MINAG. Elaboración del Plan Anticorrupción del Ministerio de Agricultura.

Corrupción, u otros delitos, o que sean víctimas de acciones de intimidación, amenaza o agresiones durante el cumplimiento de sus funciones de control.

- **Fortalecimiento e implementación del Sistema de Control Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional, regional y local.** Investigación detallada sobre los puntos críticos en temas de corrupción. Actualización del Procedimiento Sancionador y de Control de la DGFFS. Articulación del SNIC con Sistemas de Control Regionales. Identificar los puntos críticos del sistema de trazabilidad de la legalidad de los productos forestales y de fauna silvestre.
- **Fortalecimiento de las Condiciones de Estabilidad Laboral y mejoras remunerativas del personal de la DGFFS, ATFFS, sedes y puestos de control a nivel nacional, regional y local.** Fortalecimiento de la Oficina de Recursos Humanos del Sector Forestal y Fauna Silvestre. Sistema de Evaluación y capacitación permanente del Personal. Sistema de Incentivos y Reconocimiento a funcionarios probos del Sector, y a las Buenas Prácticas Gubernamentales⁴⁰.
- **Implementación y Publicación del Registro de usuarios, profesionales y funcionarios infractores a la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre;** y legislación ambiental nacional, en coordinación con el Colegio de Ingenieros del Perú, Gobiernos Regionales, OCSE, otras instituciones. Establecimiento de un Tribunal de Ética para casos de inconductas, faltas graves o reincidentes a fin de evaluar la inhabilitación profesional.
- **Formación Ética y Capacitación de manera permanente a los Actores del Sector Forestal, a todo nivel.** Con particular énfasis en los Funcionarios Públicos y actores económicos privados, a fin de promover una cultura de la ética y la transparencia; así como dar a conocer a la ciudadanía los flujogramas de los procedimientos administrativos (tiempos, costos, y requisitos), a fin de evitar las presiones indebidas sobre el funcionario, la discrecionalidad y oportunidades para la corrupción durante la tramitación de los mismos. Fortalecer las capacidades para la Gestión Pública, y para la Gestión Forestal.

Para el desarrollo de la propuesta preliminar de Objetivos Estratégicos del Plan Anticorrupción se han tomado como base, aquellos planteados en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros (2008), considerando su particular y específica aplicación al ámbito de las actividades forestales y de fauna silvestre. En tal sentido, se proponen los siguientes Objetivos Estratégicos y Estrategias:

⁴⁰ Aporte del Ing. Francisco Ríos Ahuanari.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO I: <i>Institucionalizar en el Sector Forestal y Fauna Silvestre-SFFS las prácticas de Buen Gobierno, Ética, Transparencia y la Lucha Eficaz contra la Corrupción</i></p>	<p>Estrategia I.1: <i>Mejorar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</i></p> <p>Estrategia I.2: <i>Implementar la Política y Plan de Simplificación Administrativa en el Sector Forestal y Fauna Silvestre como estrategia para la lucha contra la corrupción</i></p> <p>Estrategia I.3: <i>Fortalecer e implementar el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del SFFS para la prevención de la corrupción</i></p> <p>Estrategia I.4: <i>Fortalecer el sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado para prevenir la corrupción⁴¹</i></p> <p>Estrategia I.5: <i>Fortalecimiento de los Órganos de control y supervisión institucional del SFFS⁴²</i></p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO II: <i>Promover el Fortalecimiento y Articulación del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción⁴³</i></p>	<p>Estrategia II.1: <i>Fortalecer el Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción</i></p> <p>Estrategia II.2: <i>Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas de carácter multisectorial, regional y local de lucha contra la corrupción que tengan incidencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional, regional y local</i></p>

⁴¹ Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado: <http://www.osce.gob.pe/>

⁴² El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos —estructurados e integrados funcionalmente— destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule. (Artículo 12 Ley N° 27785). El ejercicio del control gubernamental por el Sistema Nacional de Control en las entidades públicas se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la misma que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución. Dicha regulación permitirá la evaluación, por los órganos de control, de la gestión de las entidades y sus resultados (Artículo 14 Ley N° 27785).

- El Sistema Nacional de Control está conformado por los siguientes órganos de control: La Contraloría General, como ente técnico rector.
- Todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental de las entidades que se mencionan en el Artículo 3º de Ley N° 27785, sean éstas de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional.
- Las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un periodo determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros.

Los diversos órganos del Sistema Nacional de Control ejercen estas atribuciones y las que expresamente les señala la Ley N° 27785 y sus normas reglamentarias (Artículo 13 de la Ley N° 27785); asimismo, ejercen su función de control gubernamental con arreglo a lo establecido en la citada Ley y las disposiciones que emite la Contraloría General para normar sus actividades, obligaciones y responsabilidades, siendo su cumplimiento objeto de supervisión permanente por el ente técnico rector del Sistema (Artículo 21 de la Ley N° 27785).

⁴³ Para efectos del presente Plan, se entiende por “Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción” al conjunto de principios, normas, procedimientos y entidades públicas de nivel nacional, regional y local, que tienen competencias en materia anticorrupción, forman parte del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. Dichas instituciones trabajan de manera articulada en la implementación de las Políticas Anticorrupción del Estado Peruano. El Objetivo Estratégico II del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre ha sido desarrollado tomando como referencia el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros. En tal sentido, corresponde a dicha institución promover la formalización del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo establecido en el Art. 43º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158. (<http://peruintegro.pcm.gob.pe/>)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO III: <i>Articulación de una Estrategia Eficaz e Integral contra la Corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre⁴⁴ y otros Sectores⁴⁵ cuyas actividades afecten el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación</i></p>	<p>Estrategia III.1: <i>Fortalecer y modernizar el Sistema de Información y Control Forestal⁴⁶ a nivel nacional, regional y local, y articularlo a otras instancias de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre⁴⁷, y Fiscalización Ambiental⁴⁸</i></p> <p>Estrategia III.2: <i>Coadyuvar al fortalecimiento de los órganos de control del Poder Judicial a fin de afianzar la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre</i></p> <p>Estrategia III.3: <i>Establecer, en el marco de sus competencias, un marco jurídico eficaz en la lucha contra la corrupción en el SFFS</i></p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO IV: <i>Promover prácticas y/o conductas en el Sector Privado⁴⁹ para combatir la corrupción</i></p>	<p>Estrategia IV.1: <i>Impulsar una cultura ética, de promoción de mecanismos de control interno y denuncias de actos de corrupción al interior del sector privado y gremios empresariales</i></p> <p>Estrategia IV.2: <i>Implementar medidas que promuevan prácticas para prevenir, disuadir y sancionar la corrupción en el ámbito privado y empresarial en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</i></p>

⁴⁴ El Sector Forestal y de Fauna Silvestre comprende a todas las instituciones públicas de nivel nacional, regional y local con competencias y funciones en materia de ordenamiento, planificación, protección, conservación, gestión, administración, investigación, supervisión, fiscalización y control del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación.

⁴⁵ Tales como los Sectores: Energía y Minas; Transporte y Comunicaciones; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Producción; Trabajo; otros.

⁴⁶ http://www.minag.gob.pe/dgffs/index.php?option=com_content&view=article&id=126&Itemid=47

⁴⁷ Decreto Legislativo 1085, Art. 1º: "El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas en la Ley Nº 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, de acuerdo a las definiciones precisadas en el artículo 2º de dicha norma. El OSINFOR está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal". <http://www.osinfor.gob.pe/>

⁴⁸ El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde. (Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013). Son funciones de la OEFA:

a) Dirigir y supervisar la aplicación del régimen común de fiscalización y control ambiental y el régimen de incentivos previstos en la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, así como fiscalizar y controlar directamente el cumplimiento de aquellas actividades que le correspondan por Ley.

b) Ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, clausura o suspensión, por las infracciones que sean determinadas y de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto, ejerciendo su potestad de ejecución coactiva, en los casos que corresponda.

c) Elaborar y aprobar el plan anual de fiscalización ambiental, así como elaborar el informe de resultados de aplicación del mismo.

d) Realizar acciones de fiscalización ambiental en el ámbito de su competencia.

e) Supervisar que las entidades competentes cumplan con las funciones de fiscalización establecidas por la legislación vigente.

f) Emitir opinión técnica sobre los casos de infracción ambiental que puedan dar lugar a la acción penal por la comisión de los delitos tipificados en la legislación pertinente.

g) Informar al Ministerio Público de aquellos hechos de naturaleza penal que conozca en el ejercicio de su función". <http://www.oefa.gob.pe/>

⁴⁹ Incluye todas las empresas de propiedad independiente que buscan la obtención de beneficios, las organizaciones no lucrativas y las familias. Todas las unidades de la economía que toman decisiones económicas y no forman parte del gobierno. <http://www.agimmobiliario.com/resource-center/glosario-economico.htm#S>



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
OBJETIVO ESTRATÉGICO V: <i>Promover la Activa participación de los Medios de Comunicación en la lucha contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</i>	Estrategia V.1: <i>Velar por la independencia de los medios de comunicación y fortalecer su rol en la investigación periodística de casos de corrupción, difusión objetiva y veraz de la información relativa al Sector, difusión y promoción de las buenas prácticas forestales, y difusión de valores éticos y conciencia ambiental</i>
OBJETIVO ESTRATÉGICO VI: <i>Lograr el compromiso de la Sociedad Civil⁵⁰ en la participación y Fiscalización Activa en la Lucha contra la Corrupción</i>	Estrategia VI.1: <i>Desarrollar una cultura ética, de la transparencia, y anticorrupción en los actores de la Sociedad Civil vinculada al Sector Forestal y Fauna Silvestre</i> Estrategia VI.2: <i>Facilitar y promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción en el SFFS</i> Estrategia VI.3: <i>Constituir una alianza político-social contra la corrupción en el SFFS</i>
OBJETIVO ESTRATÉGICO VII: <i>Desarrollo de Esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</i>	Estrategia VII.1: <i>Aplicación de los acuerdos internacionales suscritos en materia de lucha contra la corrupción a la legislación nacional forestal, de fauna silvestre y protección de la biodiversidad</i> Estrategia VII.2: <i>Promover el fortalecimiento de la reciprocidad y cooperación judicial entre los países en materia anticorrupción, así como promover la cooperación, intercambio de información y acciones conjuntas con instituciones internacionales vinculadas al control, supervisión y fiscalización internacional⁵¹ de la legalidad de los productos y especies forestales y de fauna silvestre</i>

⁵⁰ Se entiende por Sociedad Civil la esfera de la vida social cuyas relaciones son independientes de los lazos familiares, y autónomos de la regulación y escrutinio del Estado. Generalmente se refiere a las interacciones sociales entre individuo capaces de establecer libremente relaciones contractuales, actuando racionalmente en defensa de sus intereses particulares en una sociedad donde todos los ciudadanos gozan de igualdad ante la Ley. El Concepto de Sociedad Civil también implica límites al rol del Estado en cuanto a la pretensión de regular la vida social, y enfatiza la responsabilidad general de los individuos de actuar de acuerdo a sus intereses particulares, colectivos o comunitarios. Dictionary of Social Sciences.

<http://translate.google.com.pe/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://bitbucket.icaap.org/>

⁵¹ Pudiendo ser estas: Oficinas Comerciales, Embajadas, Aduanas, Interpol, otras.

IV. LINEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Sobre la base de la propuesta de Objetivos Estratégicos preliminares, se proponen las líneas de acción, actividades, cronograma de implementación y entidades responsables para la ejecución inicial e institucionalización del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.

El Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre constituye un instrumento de política fundamental para una gestión ética y transparente del bosques en el Perú, contribuyendo al fortalecimiento de la Autoridad Nacional Forestal y las Autoridades Regionales Forestales. En tal sentido, su ejecución es sistémica, exhaustiva, y transversal a todas las instancias y niveles de la administración pública con competencias en materia forestal y de fauna silvestre; y a la vez complementaria a otros programas y proyectos del Sector, tales como:

- Plan de Capacitación Integral del Sector Forestal, orientado a consolidar las capacidades de los funcionarios públicos, concesionarios forestales, usuarios locales y organizaciones indígenas para el manejo forestal
- Programa de Capacitación e Implementación de las Fiscalías Ambientales Especializadas para la investigación de los delitos forestales y ambientales
- Elaboración y aprobación del procedimiento de verificación previa antes de emisión de permiso de exportación por parte de la Autoridad Administrativa CITES para las especies listadas en los Apéndices I y II de la Convención CITES.
- Plan de Acción de la Caoba (Resolución Suprema No 040-2008-AG)
- Proyecto de Inventario Nacional Forestal
- Plan de Desarrollo para la Amazonía, del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de Pueblos Indígenas
- Implementación del Portal Web sobre la Legislación Forestal, y proyectos para mejorar la transparencia y acceso a la información pública del Sector
- Implementación del Sistema Nacional de Información y Control Forestal
- Plan de Promoción y Competitividad del Sector Forestal y Fauna Silvestre
- Plan de Supervisiones y Auditorías de OSINFOR, entre otros.



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaDirección General Forestal y de
Fauna Silvestre**PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE****Plan de Trabajo para Elaboración Participativa****II Fase: Agosto 2010 – Agosto 2011**

ETAPAS DEL PROCESO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
I. DISEÑO PRELIMINAR DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL. ELABORACIÓN Y REVISIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SFFS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.	I.1 Desarrollo de un Documento Base Preliminar para Consulta y Debate con Actores del Sector Forestal. Incluye Marco Conceptual y Marco Jurídico Institucional de la Lucha Anticorrupción en el Perú. Revisión Bibliográfica de las Causas e Impactos de la Corrupción en el Perú.	Junio – Agosto 2010	<ul style="list-style-type: none"> - DGFFS - Secretaría Técnica Plan Anticorrupción SF (ST-PASF)
	I.2 Emisión de Resolución Ministerial que declara prioritario el inicio del proceso de consulta para el desarrollo del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional.	Julio 2010	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - DGFFS - ST -PASF
	I.3 Talleres de Diagnóstico del Estado de la Corrupción en el Sector Forestal con Actores del Sector Forestal y Fauna Silvestre a nivel nacional y regional (Sociedad Civil, Entidades Públicas, Gobiernos Regionales, Representantes de Pueblos Indígenas, Asociaciones Empresariales, Gremios de Productores, Comunidades Campesinas, Empresas de Turismo, ATFFS, Concesionarios en todas sus modalidades, otros). Elaboración de Diagnóstico Detallado de la Corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre. Identificación de áreas críticas y propuestas de solución consensuadas con Autoridades y actores regionales y locales. Propuesta de fortalecimiento de las Organizaciones Sociales Regionales y Organizaciones representantes de Pueblos Indígenas para el establecimiento de sistemas de vigilancia ciudadana.	Junio – Octubre 2010 Talleres Regionales: Agosto – Octubre 2010	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG / DGFFS - ST –PASF - MINAM - OSINFOR - OEFA - MP - DP - PNP - SUNAT - PCM - MINJUS - Gobiernos Regionales - Sociedad Civil SFFS - Instituciones Académicas

I. DISEÑO PRELIMINAR DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL. ELABORACIÓN Y REVISIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SFFS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.	I.4 Revisión del Plan Preliminar Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre (Documento Base) y ajuste con participación de Gobiernos Regionales y Actores del Sector Forestal y Fauna Silvestre.	Julio – Diciembre 2010 Talleres Regionales	- MINAG - DGFFS - ST -PASF
	I.5 Diseño e Implementación de la Oficina Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre. Nombramiento de un Procurador Ad hoc Anticorrupción para el Sector Forestal y Fauna Silvestre Articulación de la OASF con Instituciones Públicas competentes en materia Anticorrupción y Sistemas Anticorrupción: - Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - Contraloría General de la República - Procuraduría Ad hoc Anticorrupción – MINJUS - Fiscalía Especializada para Delitos de Corrupción – Ministerio Público - Unidad de Inteligencia Financiera	Julio – Octubre 2010	- MINAG - DGFFS - ST -PASF
	I.6 Elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre; y Protocolos para la implementación de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas en el Sector Forestal y Fauna Silvestre	Setiembre – Diciembre 2010	- MINAG - DGFFS - ST -PASF
	I.7 Participación de la Oficina Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre en el proceso de elaboración del Reglamento de la Ley Forestal y Fauna Silvestre e instrumentos de política forestal.	Agosto – Diciembre 2010	- MINAG - DGFFS - ST -PASF



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaDirección General Forestal y de
Fauna Silvestre

ETAPAS DEL PROCESO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
II. IMPLEMENTACIÓN INICIAL Y AJUSTE. ARTICULACIÓN A NIVEL REGIONAL. CONSOLIDACIÓN DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN EL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	II.1 Revisión y Análisis del Marco Normativo del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, con el fin de reducir el impacto de normas contrarias a los principios de la Política Nacional Forestal y Nueva Ley Forestal y Fauna Silvestre. Directivas para promover la transparencia en las Oficinas Centrales, Descentralizadas, ATFFS y Puestos de Control de la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre.	Enero 2011	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - MINAM - OSINFOR - DGFFS - Oficina Anticorrupción SFFS
	II.2 Fortalecimiento de los Mecanismos de Transparencia y de Acceso a la Información por parte de las Instituciones Públicas del ámbito Nacional y Regionales con competencias en Gestión Forestal y de Fauna Silvestre. Diseño del Sistema de Gestión de la Información en el SFFS, procedimientos y mecanismos.	Setiembre – Diciembre 2010	
	II.3 Establecimiento de una Central de Denuncias para casos de Corrupción, Tala ilegal, tráfico de fauna, delitos ambientales, otros. Normatividad y Directivas para brindar protección a funcionarios y usuarios que brinden información sobre los casos antes señalados.	Setiembre – Diciembre 2010	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - DGFFS - OA-SFFS
	II.4 Investigación detallada sobre los puntos críticos y fortalecimiento del Sistema de Control Forestal y de Fauna Silvestre. Implementación del SNIC de la DGFFS. Actualización del Procedimiento Sancionador y de Control de la DGFFS. Articulación del SNIC con Sistemas de Control Regionales. Identificar los puntos críticos del sistema de trazabilidad de la legalidad de los productos forestales y de fauna silvestre.	Setiembre 2010 – Setiembre 2011	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - MINAM / OSINFOR - DGFFS / ATFFS - Gobiernos Regionales
	II.5 Revisión y Actualización del Plan Estratégico Institucional del MINAG, y Lineamientos estratégicos referidos al Sector Forestal y Fauna Silvestre en materia de transparencia y anticorrupción; Revisión del Reglamento de Organización y Funciones del MINAG. Diseño y Aprobación del Manual de Organización y Funciones del MINAG. Elaboración del Plan Anticorrupción del Ministerio de Agricultura. Fortalecimiento de la Oficina de Recursos Humanos y Condiciones Laborales de todo el personal de la DGFFS, ATFFS y puestos de control, a nivel nacional, regional y local.	Setiembre – Diciembre 2010	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG

II. IMPLEMENTACIÓN INICIAL Y AJUSTE. ARTICULACIÓN A NIVEL REGIONAL. CONSOLIDACIÓN DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN EL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	II.6 Diseño e implementación de un Sistema de Evaluación y capacitación del Personal del SFFS, a nivel nacional (DGFFS, ATFFS, Otras instancias) y de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre. Diseño de un Sistema de Incentivos y Reconocimiento a funcionarios Probos del Sector. Fortalecimiento de la Oficina de Recursos Humanos del Sector Forestal y Fauna Silvestre.	Enero – Abril 2011	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - MINAM - Gobiernos Regionales
	II.7 Implementación y Publicación del Registro de Usuarios, profesionales y funcionarios infractores a la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre; y legislación ambiental nacional, en coordinación con el Colegio de Ingenieros del Perú, Gobiernos Regionales, OCSE, otras instituciones. Establecimiento de un Tribunal de Ética para casos de inconductas, faltas graves o reincidentes a fin de evaluar la inhabilitación profesional.	Marzo – Julio 2011	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - DGFFS - OA – SFFS - MINAM - Gobiernos Regionales
	II.8 Solicitar información a todas las instituciones públicas a nivel nacional con competencias en materia anticorrupción en relación a los Avances en la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. Participación de la OASF en las reuniones del Grupo de Trabajo Multisectorial para la implementación del PNLCC y Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Desarrollo de Lineamientos y Guía Metodológica para la formulación de Planes Anticorrupción para Gobiernos Regionales y Locales.	Agosto 2011	<ul style="list-style-type: none"> - PCM - MINAG - DGFFS - OA – SFFS - MINAM - Gobiernos Regionales - OSINFOR



PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Propuesta Preliminar de Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción
Para Revisión, Aportes y Validación con Actores del Sector Forestal y Fauna Silvestre

OBJETIVO ESTRATÉGICO I: *Institucionalizar en el Sector Forestal y Fauna Silvestre las prácticas de Buen Gobierno, Ética, Transparencia y la Lucha Eficaz contra la Corrupción*

Estrategia I.1: *Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.1.1	Fortalecimiento de los Mecanismos de Transparencia y de Acceso a la Información por parte de las Instituciones Públicas del ámbito Nacional y Regionales con competencias en Gestión Forestal y de Fauna Silvestre	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico del Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Diseño de Sistemas de Gestión de Información y definición de Procedimientos para asegurar el acceso a la información pública de manera adecuada y oportuna. - Estandarización de Portales de Transparencia de acuerdo a los lineamientos de la PCM - Diagnóstico y elaboración de una línea de base de la demanda de Información Pública requerida por los Usuarios del Sector Forestal que debe estar contenida en los Portales Institucionales de las instituciones públicas a nivel nacional y regional con competencias en materia forestal y fauna silvestre 	<ul style="list-style-type: none"> - Setiembre 2010 - Octubre 2010 - Noviembre 2010 - Noviembre 2010 	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG / DGFFS - MINAM / SERNANP - OSINFOR - Gobiernos Regionales - Ministerio Público

1.1.2	Fortalecimiento de los Mecanismos de Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la práctica de audiencias públicas por parte de los gobiernos regionales y locales. - Institucionalización de Comités de Vigilancia Ciudadana para la supervisión de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas. Fortalecer la participación equitativa de mujeres organizadas en los Comités de Vigilancia Ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> - 2011: Los gobiernos regionales realizan Audiencias Públicas de rendición de cuentas. - 2011: Los gobiernos regionales promueven la formación de Comités de Vigilancia Ciudadana con participación social equitativa y mujeres organizadas. 	Gobiernos Regionales Gobiernos Locales
1.1.3	Promoción de Prácticas de Ética y Buen Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño e implementación de un Programa Permanente de Formación Humanística y Ética para funcionarios y trabajadores de las Diversas Instituciones públicas con competencias en la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre que incluya también procesos y procedimientos anticorrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Enero 2011 	<ul style="list-style-type: none"> - PCM - MINAG - MINAM - MINEDU - GOBIERNOS REGIONALES
		<ul style="list-style-type: none"> - Diseño e implementación de un Sistema de Incentivos, estímulos y medidas de protección a funcionarios públicos por buenas prácticas de ética y gobernanza 	<ul style="list-style-type: none"> - Enero 2011 	<ul style="list-style-type: none"> - PCM. - Entidades públicas - Gobiernos Regionales
		<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación y disposición de medidas necesarias para la implementación del Código Iberoamericano de Buen Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> - 2011: Normas e implementan acciones. - A partir del 2012 se implementa seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - PCM. - Entidades públicas - Gobiernos Regionales



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaDirección General Forestal y de
Fauna Silvestre**Estrategia 1.2***Implementar la Política y Plan de Simplificación Administrativa en el SFFS como estrategia para la lucha contra la corrupción*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.2.1	Simplificación Administrativa	- Diagnóstico e implementación de Medidas de Simplificación administrativa en todos los niveles de gobierno relacionados a la gestión forestal y fauna silvestre. Publicación de todos los flujos, requisitos, tiempos, costos y personal encargado de los procedimientos administrativos del Sector forestal y fauna silvestre a nivel nacional y regional.	- Mayo 2011	- MINAG - MINAM - OSINFOR - Gobiernos regionales y locales.
		- Sistemas de Información de instituciones públicas a nivel nacional y regional con competencias en materia forestal y fauna silvestre interconectados	- 2012: Las entidades de la administración pública con competencias forestales comparten el acceso a la información.	
		- Programas de educación, información y comunicación, accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio, poniendo énfasis en los estándares éticos que la dependencia o entidad se compromete a cumplir	- Setiembre 2011: Programas dirigidos a la ciudadanía, implementados en las principales ciudades del país.	- PCM - MINAG - MINAM - MINEDU - Gobiernos regionales y locales.
		- Sistema nacional de gobierno electrónico e informática en entidades del Sector Forestal y Fauna Silvestre fortalecido, para que la población interactúe con las instituciones del Estado en línea	- Noviembre 2010: Portal de Servicios al ciudadano, con los trámites más frecuentes en línea y en los tres niveles de gobierno.	- PCM - Entidades del SFFS - Gobiernos Regionales

Estrategia 1.3*Fortalecer e Implementar el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del SFFS para la prevención de la corrupción*

1.3.1	Desarrollo de un Sistema de Recursos Humanos que asegure el Bienestar de los Funcionarios, la transparencia en su gestión, y la protección frente a actos de violencia, intimidación, tráfico de influencias, otros.	- Diagnóstico, revisión y mejora de los principales problemas de las Áreas de Recursos Humanos de las instituciones públicas del SFFS, con el apoyo de SERVIR	- 2012	<ul style="list-style-type: none"> - PCM - MINAG - MINAM - OSINFOR - Gob. Reg. - SERVIR - MINTRA - MINEDU - Defensoría del Pueblo - Congreso de la República
		- Implementación de la Ley de Servicio Civil, que asegure el acceso y promoción de la función pública bajo los principios básicos de meritocracia, publicidad, transparencia, imparcialidad, fiabilidad, eficacia y eficiencia.	- Agosto 2011	
		- Desarrollo de una propuesta para la implementación del Sistema de Carrera Pública del Sector Forestal y de Fauna Silvestre	- Noviembre 2011	
		- Desarrollo de perfiles de competencia para los cargos públicos del SFFS.	- Setiembre 2011	
		- Sistema remunerativo transparente que establezca incentivos y sanciones relacionadas al desempeño	- 2011: Se cuenta con normatividad que regula sistemas remunerativos	
- Implementar una Central de Riesgo de Funcionarios y Servidores Públicos del SFFS a partir del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.	- 2011: Las Entidades públicas con competencia en materia forestal y fauna silvestre cumplen con registrar y actualizar en el Registro Nacional la información sobre los servidores sancionados con destitución o despido.			
1.3.2	Fortalecimiento de normas sobre incompatibilidades y conflictos de interés.	<ul style="list-style-type: none"> - Norma adecuada sobre incompatibilidades para la contratación de personal, ampliando las causales existentes - Implementación y publicación del Registro de profesionales inhabilitados por inconductas, sanciones administrativas u otros actos delictivos. 	- Dic. 2010: Se cuenta con normatividad adecuada para el SFFS	



1.3.3	Mecanismos que aseguren la preservación y uso adecuado de los recursos asignados a los empleados públicos para el desempeño de sus funciones	- Reglamentación y Directivas sobre uso de Gastos Operativos en todas las entidades del SFFS, a fin de eliminar diferentes estándares y escalas y optimizar el uso de los recursos públicos.	- 2010: Se cuenta con normatividad sectorial adecuada	<ul style="list-style-type: none"> - PCM-SGP - MEF - MINAG - MINAM - OSINFOR - Gobiernos Regionales - Contraloría General de la República - Congreso de la República - PCM-ONGEI.
		- Fortalecer el sistema de sanciones por el uso inadecuado de bienes como vehículos, telefonía, impresoras, ambientes en la administración pública, entre otros, a nivel nacional y regional en instituciones públicas del SFFS.	- 2011: Se aplica un mayor control y se sanciona el uso inadecuado.	
1.3.4	Fortalecimiento de sistemas de Declaraciones Juradas de los empleados públicos	- Revisión y mejora de la normatividad sobre Declaraciones Juradas para funcionarios públicos y usuarios. En el caso de funcionarios las DJ sobre Ingresos, Bienes y Rentas, incluyendo pasivos, declaraciones de parientes, indicación de procedencia de bienes, cargos anteriores, obligatoriedad de declaración de funcionarios que otorgan licencias o formen parte de comisiones licitatorias, etc.	- Setiembre 2011: Se cuenta con normatividad adecuada.	
		- Sistemas informáticos de declaraciones juradas fortalecidos y de plena aplicación para todos los funcionarios obligados a declarar. Las entidades del SFFS implementan sistemas informáticos de declaraciones juradas que se publican electrónicamente.	- Agosto 2011	
		- Registro de personas obligadas a declarar independientemente de su régimen contractual. Sistemas fortalecidos para la verificación del contenido de las declaraciones juradas.	- Noviembre 2011	

Estrategia 1.4 *Fortalecer el Sistemas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para prevenir la corrupción*

1.3.4	Medidas para asegurar transparencia en las contrataciones y adquisiciones del Estado.	- Profesionalización del personal encargado de las compras y adquisiciones, del planeamiento y de la Administración de los recursos públicos del SFFS	- 2011: Las entidades del SFFS cuentan con recursos humanos profesionales, capacitados y acreditados.	<ul style="list-style-type: none"> - PCM-SERVIR - OCSE - MINAG - MINAM - OSINFOR - MINTRA - Gob. Regionales - Contraloría General de la República - SUNAT - ADUANAS
		- Programas de capacitación en normas preventivas de la corrupción, dirigidos al personal encargado de adquisiciones y contrataciones del SFFS.	- 2010: Se ha diseñado un programa de capacitación y se ha empezado a implementar.	
		- Adecuación de la DGFFS y Gobiernos Regionales a la Normatividad Nacional en materia de Contratación y Adquisiciones.	- 2010: Revisión de la normatividad específica sobre la materia y adecuación.	
		- Implementación de un Sistema de Auditorías Externas Financieras, Contables y de Gestión para la DGFFS, ATFFS, Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre y otras instituciones públicas con competencias en el SFFS, con miras a Sistemas de Certificación Especializados en Buenas Prácticas de Gestión Pública, y Ecoeficiencia.	- 2012	
		- Implementación de un Sistema de Rendición de Cuentas y Veedurías Forestales cívicas e institucionales en los diversos procedimientos públicos del SFFS, teniendo en cuenta su naturaleza, importancia y/o magnitud	- 2011: Se cuenta con normatividad específica sobre las veedurías cívicas e institucionales en el SFFS	



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaDirección General Forestal y de
Fauna Silvestre**Estrategia 1.5.***Fortalecimiento en los Órganos de control y supervisión institucional del Sector Forestal y de Fauna Silvestre*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.5.1	Órganos de Control y Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre fortalecidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema integrado de Control Forestal y de Fauna Silvestre, en el marco del respeto de las competencias de cada entidad, pero actuando de manera sinérgica y articulada para las acciones preventivas y correctivas de control de la deforestación, tala ilegal, tráfico de fauna, invasiones de tierras, tráfico de biodiversidad, crímenes ambientales, otros. - Reactivación de la Comisión Multisectorial de Lucha contra el Aprovechamiento y Comercio Ilícito de productos forestales y de fauna silvestre 	<ul style="list-style-type: none"> - Enero 2012 - Enero 2011 	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - MINAM - OSINFOR - OEFA - Gobiernos Regionales - Ministerio Público - OA – SFFS - PCM - PNP - SUNAT - CGR

OBJETIVO ESTRATÉGICO II:*Promover el Fortalecimiento y Articulación del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción***Estrategia 2.1***Fortalecer el Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.1.1	Marco Legal e Institucional fortalecido para la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	- Se promueve el debate a fin de generar consenso y un Acuerdo Político entre los diversos actores del SFFS a fin de articular las iniciativas de Lucha contra la Corrupción.	- 2010: Se debate y promueve el consenso respecto del sistema.	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - MINAM - OSINFOR - OEFA - MINJUS. - Gobiernos regionales
		- Programa de sensibilización y difusión sobre alcances del marco legal de fortalecimiento del sistema de lucha contra la corrupción en el SFFS.	- 2011 : Se desarrollan campañas de sensibilización a nivel nacional y regional	<ul style="list-style-type: none"> - MINEDU - PCM - OA - SFFS

2.1.2	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, y Autoridades Regionales FFS para la lucha contra la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa sostenido de capacitación para fortalecer la capacidad técnica, de gerencia y liderazgo de las instituciones del Sistema Anticorrupción del SFFS, basado en los principios de responsabilidad de la función pública, compromiso, trabajo en equipo y vocación de servicio al ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> - 2011: Política, plan de capacitación y sistema de monitoreo de capacitación diseñados, y en proceso de implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - MINAM - PCM - SERVIR - OSINFOR - Gob. Regionales
-------	--	---	--	---

Estrategia 2.2

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas de carácter multisectorial, regional y local de lucha contra la corrupción que tengan incidencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional, regional y local

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	
2.2.1	Definición de instrumentos de colaboración y coordinación del sistema anticorrupción del SFFS	<ul style="list-style-type: none"> - Política nacional, regional y local de prevención y lucha contra la corrupción, tala ilegal, deforestación, tráfico de fauna, delitos ambientales, otros; en implementación y articulada. - Convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> - 2011: Se armonizan políticas sectoriales y regionales con la política general del gobierno, en coordinación con los organismos que integran el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales. - 2010: Celebración de convenios. 	<ul style="list-style-type: none"> - PCM - MINAG - MINAM - OSINFOR - OEFA - MP - Gob. Regionales - SUNAT
2.2.2	Desarrollo del sistema de monitoreo y seguimiento de la lucha contra la corrupción en el SFFS.	<ul style="list-style-type: none"> - Se recoge, procesa, investiga, identifica y sistematiza la información de los niveles y grados de corrupción en el SFFS a nivel nacional, regional y local. - Sistema de indicadores que midan la corrupción en el SFFS, monitoreo y evaluación de los avances que se dan en su control. 	<ul style="list-style-type: none"> - 2011: Identificación de zonas de alta incidencia en corrupción (mapeo), tipos de corrupción: penal, administrativa y de otra índole, Elaboración de diagnóstico estructurado y actualizado sobre la corrupción en el SFFS, Sistema de identificación de tipos y zonas de alta incidencia de corrupción a nivel nacional, regional y local en el SFFS. 	<ul style="list-style-type: none"> - PNP - COFOPRI - CEPLAN - MINJUS - Poder Judicial - Organizaciones de la Sociedad Civil - Representantes de Pueblos Indígenas



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaDirección General Forestal y de
Fauna Silvestre

OBJETIVO ESTRATÉGICO III: *Articulación de una Estrategia Eficaz e Integral contra la Corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre, y otros Sectores cuyas actividades afecten el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación*

Estrategia 3.1 *Fortalecer y modernizar el Sistema de Información y Control Forestal a nivel nacional, regional y local, y articularlo a otras instancias de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y Fiscalización Ambiental*

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	
3.1.1	Implementación del Sistema de Información y Control Forestal a nivel nacional, regional y local	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer un Sistema unificado, adecuado y eficiente de Información y Control del SFFS. Priorizar recursos humanos, técnicos y logísticos para reforzar los mecanismos de control, el manejo y gestión de la información, los puestos de control, y el personal a cargo. Articular e interconectar el SNIC a otras instituciones del Estado. - Fortalecer los Organismos de Supervisión y Fiscalización Forestal y Ambiental: OSINFOR y OEFA, respectivamente. - Implementar el Sistema de Trazabilidad de la procedencia legal de los productos forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Agosto 2010 - Agosto 2010 - Enero 2011 	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - DGFFS - OA - SFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - OEFA - Ministerio Público - Gobiernos Regionales - Gobiernos Locales - PNP - SUNAT
	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar, desarrollar investigaciones detalladas, de oficio y/o a solicitud de parte, de los vínculos de los delitos ambientales en el SFFS con otros ilícitos, tales como lavado de activos, tráfico de personas, otros. - Iniciar, desarrollar investigaciones detalladas, de oficio y/o a solicitud de parte, de los vínculos financieros, y económicos de las redes de tráfico de maderas, tráfico de fauna, tráfico de tierras, delitos ambientales, con otros ilícitos. - Institucionalizar, Fortalecer, promover e implementar los Sistemas de Veeduría Forestal Ciudadana con participación de la Sociedad Civil, Comunidades Nativas y Campesinas, Rondas, usuarios del Bosque, Autoridades Regionales y Locales, otros mecanismos de Vigilancia ciudadana Forestal y de Fauna Silvestre. Fortalecimiento de las Juntas de Gestión de Bosques. 	<ul style="list-style-type: none"> - Agosto 2011 - Agosto 2011 - Enero 2011 	<ul style="list-style-type: none"> - PCM - MINJUS - Poder Judicial 	

3.1.2	Desarrollo e implementación de un Sistema de Evaluación periódica del personal de la DGFFS, Gobiernos Regionales, ATFFS, Puestos de Control, y otras instancias del control forestal y fauna silvestre a nivel nacional, regional y local	- Establecer criterios y mecanismos de selección y el nombramiento del personal de todas las instituciones con competencias en materia forestal y fauna silvestre a nivel nacional, regional, y local. Transparencia e imparcialidad en el nombramiento del personal del SFFS.	- Enero 2011	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - DGFFS - OA - SFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - OEFA - Ministerio Público - Gobiernos Regionales - Gobiernos Locales - PNP - SUNAT - PCM - MINJUS - Poder Judicial
		- Exigibilidad de estudios, evaluaciones y actualización correspondientes. Sistema de nombramiento basado en la meritocracia.	- 2012	
		- Procedimiento de evaluación de la gestión de los funcionarios del SFFS en atención de los indicadores de orden cualitativo y cuantitativo elaborados. Aplicación de los lineamientos de transparencia y supervisión para evitar actos de corrupción.	- 2011	
		- Desarrollo de talleres, foros, mesas de discusión y debates multisectoriales en materia de anticorrupción y actores vinculados al SFFS.	- 2011	
		- Celebración de convenios con universidades nacionales e internacionales, a fin de propiciar una mejor formación y especialización de los profesionales del SFFS en temas anticorrupción. Asimismo, capacitación de otras instituciones vinculadas al control de las actividades, y seguimiento a los delitos ambientales, u otros en el SFFS.	- Julio 2011	

Estrategia 3.2 *Coadyuvar al fortalecimiento de los Órganos de Control del Poder Judicial a fin de afianzar la lucha contra la corrupción en el SFFS*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
3.2.1	Fortalecimiento de los órganos y mecanismos de control del sistema judicial para la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal	- Capacitación de los operadores de justicia para la mejora de los procedimientos de investigación y sanción de actos de corrupción en el SFFS a fin de hacer más eficaz el trabajo de los órganos de control del Poder Judicial, el Ministerio Público y la PNP.	- 2011: Se cuenta con mejores y más eficaces procedimientos de investigación y sanción de actos de corrupción en el SFFS.	<ul style="list-style-type: none"> - PCM - MINAG - MINAM - DGFFS - MINJUS
3.2.2	Transparencia en las acciones de control de los actos de corrupción en el SFFS.	- Se implementa progresivamente la Ley N° 28149, que incluye la participación de la sociedad civil en los organismos de control del Poder Judicial y el Ministerio Público.	- 2011: Fortalecer el funcionamiento de los órganos de control del Poder Judicial y del Ministerio Público, con participación de la sociedad civil, teniendo en cuenta las políticas y atribuciones fortalecidas eficientes de prevención de los actos de corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio Público - Poder Judicial



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaDirección General Forestal y de
Fauna Silvestre**Estrategia 3.3***Establecer, en el marco de sus competencias, un marco jurídico eficaz en la lucha contra la corrupción en el SFFS*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
3.3.1	Marco Legal para fortalecer la prevención, la investigación y la sanción de los actos de corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre.	- Se desarrollan programas intensivos y permanentes de capacitación sobre la aplicación del Código Procesal Penal y sus reglamentos aprobados en materia de delitos ambientales y delitos de corrupción en el SFFS	- Agosto 2011	- MINAG - MINAM - OA-SFFS - DGFFS
		- Programa de protección de colaboradores, testigos, víctimas y peritos que participen en la denuncia o investigación de casos de corrupción en el SFFS	- Agosto 2011	- Gobiernos Regionales - Poder Judicial. - Ministerio Público. - Academia de la Magistratura.
		- Se incorpora la imprescriptibilidad de los delitos ambientales y de corrupción cometidos por funcionarios públicos contra el patrimonio natural del Estado, en el marco de la normatividad forestal y ambiental	- Agosto 2011	- Poder Ejecutivo. - MINJUS - Congreso de la República
		- Lograr mayor celeridad procesal aplicable a los casos y procesos complejos de corrupción de funcionarios, delitos ambientales, de criminalidad organizada, lavado de activos, trata de personas, delitos de financiamiento de actividades subversivas, entre otros ilícitos asociados a las actividades del Sector Forestal y de Fauna silvestre, o que afecten el Patrimonio Forestal de la Nación.	- Agosto 2011	- PNP - Unidad de Inteligencia Financiera -

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV:	<i>Promover prácticas y/o conductas en el Sector Privado para combatir la corrupción</i>
---------------------------------	--

Estrategia 4.1

Impulsar una cultura ética, de promoción de mecanismos de control interno y denuncias de actos de corrupción al interior del sector privado y gremios empresariales

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.1.1	Fomentar la adopción de códigos de ética, códigos de buen gobierno corporativo o normas técnicas de responsabilidad social que incluya la prevención de corrupción y conductas anticorrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre.	- Gremios empresariales, Asociaciones de exportadores, cámaras de comercio, asociaciones de Concesionarios, Federaciones representativas de Pueblos Indígenas, Comunidades que han suscrito códigos de ética, códigos de buen gobierno corporativo o normas técnicas de responsabilidad social contra la corrupción en el Sector Forestal y Fauna silvestre (incluidos mecanismos de seguimiento y sanciones que adopten las empresas), y difundirlos en eventos gremiales y otros que permitan mayor difusión.	- Enero 2011	<ul style="list-style-type: none"> - MINAG - MINAM - Sectores Empresariales - PRODUCE - MINCETUR - PCM. - Gobiernos Regionales - FONAFE - CONFIEP
		- Líderes empresariales de alto reconocimiento apoyan públicamente los esfuerzos de la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, y Autoridades Regionales Forestales en la lucha contra la corrupción.	- Enero 2011	
4.1.2	Promoción al interior de las empresas de la adopción de medidas de autorregulación y prevención de riesgos de corrupción.	- Empresas promueven canales seguros y accesibles que faciliten la denuncia de actos de corrupción en el SFFS a nivel nacional y regional, y entre los empresarios. Promoción de mecanismos de autocontrol corporativo empresarial.	- Enero 2011	
4.1.3	Se propicia evitar la corrupción a través de la transparencia en la labor de los representantes de las empresas del SFFS	- Los Gremios Empresariales cumplen debidamente la Ley de Gestión de Intereses, y promueven la cultura de la transparencia, ética y responsabilidad social y ambiental entre los empresarios.	- Agosto 2010	
4.1.4	Se facilita la formulación de denuncias de actos de corrupción en el SFFS	- Se promueve la creación de mecanismos en los gremios empresariales para la recepción y seguimiento de denuncias de actos de corrupción en el SFFS a nivel nacional, regional y entre los empresarios. Los gremios empresariales efectuarán propuestas de mejora de los procedimientos para la atención de estas denuncias.	- Agosto 2010	



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaDirección General Forestal y de
Fauna Silvestre**Estrategia 4.2.**

Implementar medidas que promuevan prácticas para prevenir, disuadir y sancionar la corrupción en el ámbito privado y empresarial en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.2.1	Implementación de acciones que mejoren la eficacia y la responsabilidad de la Superintendencia de Banca y Seguros y la Unidad de Inteligencia Financiera en la lucha contra la corrupción	- SBS y UIF informan al Congreso de la República sobre: situación económica y financiera de las personas naturales y jurídicas sujetas a su control; resultados obtenidos de su gestión, situación del Sistema de Prevención del lavado de activos a cargo de los sujetos obligados a informar que establece la Ley 27693, modificada por la Ley 28306, y resultados de las operaciones sospechosas reportadas por los sujetos obligados a reportar Transacciones Financieras Sospechosas en cada entidad financiera sujeta a su control relacionada con las actividades del SFFS	- 2011: Informes anuales al Congreso de la República	- SBS - PCM - MINAG - MINAM - MEF - Congreso de la República. - Gobiernos Regionales - PRODUCE - Gremios Empresariales - Comunidades Nativas y Campesinas
4.2.2	Mejoramiento de la regulación normativa aplicable a las empresas del SFFS eliminando sistemas permisivos de corrupción	- Se conforman grupos de trabajo multisectoriales para elaborar diagnósticos y simplificar trámites. SFFS adopta medidas para evitar trámites engorrosos generadores de un sistema permisivo a la corrupción en la actividad empresarial del SFFS.	- Enero 2011	

OBJETIVO ESTRATÉGICO V:	<i>Promover la Activa participación de los Medios de Comunicación en la lucha contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</i>
--------------------------------	---

Estrategia 5.1

Velar por la independencia de los medios de comunicación y fortalecer su rol en la investigación periodística de casos de corrupción, difusión objetiva y veraz de la información relativa al Sector, difusión y promoción de las buenas prácticas forestales, y difusión de valores éticos y conciencia ambiental

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
5.1.1	Compromiso de los medios de comunicación en el desarrollo de valores y su rol de denuncia pública de los delitos ambientales y actos de corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre	- Los medios de comunicación se comprometen a colaborar en el desarrollo de una cultura de valores y de integridad a nivel nacional y regional, a fin de contribuir a la conservación del Patrimonio natural de la Nación	- Agosto 2010	<ul style="list-style-type: none"> - PCM - MINAG - MINAM - MP - OSINFOR - Gobiernos Regionales - Medios de Comunicación a nivel nacional y regionales - Organizaciones Sociedad Civil - YPIS - Colegios profesionales - OCSE
		- Los medios de comunicación investigan, vigilan, denuncian y difunden casos de corrupción contrastada y delitos ambientales en el Sector Forestal a nivel nacional, regional y local.	- Agosto 2010	
5.1.2	Promoción del ejercicio ético en la función periodística en la investigación y denuncia de delitos ambientales y casos de corrupción en el Sector Forestal.	- El Estado promueve la discusión entre los medios para alcanzar un consenso y lograr la autorregulación respecto de los límites en la dación y en el manejo de la información.	- Setiembre 2010	
		- El Colegio de Periodistas del Perú velará por el cumplimiento del ejercicio ético de la profesión. Se propicia que organizaciones gremiales y empresarios de los medios de comunicación aseguren y velen por el desempeño ético de sus miembros.	- Setiembre 2010	
		- Los medios ejercen debidamente su derecho constitucional a la libertad de prensa y expresión para garantizar su pleno goce. Los medios informan con responsabilidad.	- Agosto 2010	
5.1.3	Transparencia en la relación de los medios de comunicación con el Estado y grupos de poder económico y político vinculados a la actividad forestal y de fauna silvestre.	- Se cumple con la cláusula de conciencia prevista en la Ley de Radio y Televisión.	- Agosto 2010	
		- Publicación de los contratos de publicidad que realicen las entidades dependencias del gobierno nacional, regional y local del SFFS con arreglo al artículo 6° de la Ley N° 28874, que regula la publicidad estatal. Campañas de difusión sobre los mecanismos de transparencia adoptados por los diversos organismos del Estado	- Agosto 2010	
		- Campañas de educación ciudadana gratuitas en los temas más sensibles de la corrupción, transparencia, rendición de cuentas, y delitos ambientales en el SFFS.	- Enero 2011	



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaDirección General Forestal y de
Fauna Silvestre

		- MINAG, Autoridad Nacional Forestal y Autoridades Regionales Forestal y de Fauna silvestre, y otras entidades públicas del SFFS informan sobre el gasto vinculado a la publicidad estatal.	- Enero 2011	- MINAG - MP - MINAM / OSINFOR - Gobiernos Regionales - Medios de Comunicación
		- Se fortalecen las relaciones y canales de comunicación entre las oficinas de prensa de las entidades públicas del SFFS con los medios de comunicación, a fin de cubrir la información de modo eficaz y de asegurar un óptimo flujo informativo.	- Enero 2011	- Organizaciones Sociedad Civil - YPIS

OBJETIVO ESTRATÉGICO VI: *Lograr el compromiso de la Sociedad Civil en la participación y Fiscalización Activa en la Lucha contra la Corrupción*

Estrategia 6.1

Desarrollar una cultura ética, de la transparencia, y anticorrupción de los actores de la Sociedad Civil vinculada al Sector Forestal y Fauna Silvestre

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
6.1.1	Formación humanística y en valores éticos en los diferentes actores sociales del Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional, regional y local.	- Incorporación en los currículos educativos a todo nivel el conocimiento y valorización del Patrimonio Nacional Forestal y Fauna Silvestre, Biodiversidad, y la formación ética basada en valores en las instituciones educativas públicas y privadas.	- Enero 2011	- PCM - MINAG - MINAM / OSINFOR - Gobiernos Regionales - OA-SFFS
		- Campañas de sensibilización e información a nivel nacional, regional y local sobre ciudadanía, valores del sistema democrático, transparencia, rendición de cuentas y medidas anticorrupción en todos los actores del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.	- Enero 2011	- MINEDU - DP - MP - ONGs
		- Campaña que promueva la suscripción de pactos éticos entre el Estado, la Sociedad Civil y empresarios, elaborados con la participación conjunta y consensuada de todos los integrantes del SFFS.	- Setiembre 2010	- Empresarios - Organizaciones de Pueblos Indígenas - Asociaciones Concesionarios del SFFS
		- Inclusión de cursos obligatorios de ética profesional en la enseñanza superior de las Facultades de Ciencias Forestales, Biología, Agronomía y ciencias afines.	- Enero 2011	- Inst. Académicas - ANR. - Universidades públicas y privadas.

6.1.2	Regulación de la ética en la práctica y desempeño profesional en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	- Universidades públicas y privadas con facultades de Ciencias Forestales y afines transparentan procesos de acreditación profesional de estudiantes y profesores (dación de títulos y exámenes de graduación, costos, presupuestos, etc.), e incorporan criterios de transparencia, ética ambiental y ética profesional, en su gestión.	- 2009: Universidades difunden información en sus portales.	- MINAG - MINAM / OSINFOR - Gobiernos Regionales y Locales - OA-SFFS - MINEDU - DP - MP - ONGs - Empresarios - Organizaciones de Pueblos Indígenas - Asociaciones Concesionarios SFFS - Inst. Académicas - ANR - Universidades públicas y privadas.
		- Colegios profesionales de Ingenieros, Abogados, Contadores, Biólogos, Administradores, otros incorporan criterios y mecanismos de regulación de la práctica profesional en el SFFS a fin de garantizar a la sociedad el ejercicio adecuado técnico especializado. Estas instituciones velan por el desempeño ético de sus miembros, e implementan un Reglamento de Sanciones al incumplimiento de las buenas prácticas profesionales. El Capítulo de Ingenieros Forestales de los Colegios de Ingenieros del Perú implementa y publica el Registro de profesionales inhabilitados en el ejercicio profesional por inconducta a los Códigos de Ética profesional. Adicionalmente implementan mecanismos que faciliten a la sociedad efectuar denuncias por ejercicio ilegal profesional o servicios inadecuados.	- Agosto 2010: Colegios profesionales realizan acciones para garantizar el ejercicio profesional ético.	- Organizaciones de Pueblos Indígenas - Asociaciones Concesionarios SFFS - Inst. Académicas - ANR - Universidades públicas y privadas. - Colegios profesionales - Medios de comunicación
		- Campañas de promoción de valores en el círculo familiar que impulsen su participación activa como primer ámbito de formación ética y de socialización del niño, del aprendizaje de las reglas de la vida en sociedad y del despertar de la conciencia moral. Campañas de sensibilización e información a los ciudadanos, principalmente a nivel regional, sobre los perjuicios y daños que la corrupción genera en su vida, la pérdida de oportunidades y costos para el país.	- Enero 2011: Programas anuales de información, capacitación y comunicación a nivel nacional y regional sobre los impactos de la corrupción.	

Estrategia 6.2*Facilitar y promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción en el SFFS*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
6.2.1	Implementación de mecanismos formales de Vigilancia Ciudadana en el Sector Forestal y Fauna Silvestre	- Promover la formación de veedurías ciudadanas y comités de vigilancia de la sociedad civil y representantes de Pueblos Indígenas que garanticen el derecho de acceso a la información y la obligación del Estado de brindarla, promueva la transparencia y la rendición de cuentas en los Gobiernos Regionales, Locales y Gobierno Nacional en materia de gestión forestal; así como ejerza la vigilancia de la adecuada gestión de los ecosistemas forestales a nivel nacional.	- Enero 2011: Se cuenta con la normatividad adecuada para formalizar las Veedurías ciudadanas y los procesos de rendición de cuentas del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales	- MINAG / OA-SFFS - MINAM - PCM - OSINFOR - MINJUS - Gobiernos Regionales



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaDirección General Forestal y de
Fauna Silvestre

6.2.1	Implementación de mecanismos formales de Vigilancia Ciudadana en el Sector Forestal y Fauna Silvestre	- Los Gobiernos Regionales y los Sectores del Ejecutivo establecen oficinas descentralizadas de información, sugerencias y denuncias ciudadanas para atender los casos de corrupción, delitos ambientales o infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre, mediante convenios con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo. Se aprueban procedimientos claros y sencillos para su presentación y tramitación.	- 2009: Se celebran convenios. - 2010: Se establece sistema	<ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos Regionales - MINAG / OA - SFFS - MINAM - OSINFOR - MINEDU - INDEPA - PCM - MINJUS. - Ministerio Público. - CGR - Defensoría del Pueblo.
		- Se establecen sistemas de incentivos y premios anuales para instituciones públicas y privadas, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil, o personas individuales destacadas, en la lucha contra la corrupción, la promoción de transparencia, la gestión forestal y de fauna silvestre de calidad, el cumplimiento de la legislación forestal y la ética pública, en el ámbito del SFFS.	- Enero 2011	
6.2.2	Campañas de información y capacitación sobre los mecanismos de acceso de la ciudadanía a la información pública, transparencia y rendición de cuentas en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	- Se difunde masivamente la normatividad, los procedimientos y los beneficios en materia de gestión pública transparente, así como los derechos del ciudadano al acceso a una información pública y veraz, rendición de cuentas, medidas anticorrupción y adecuada gestión en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.	- Enero 2011	

Estrategia 6.3*Constituir una alianza político-social contra la corrupción en el SFFS*

	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
6.3.1	Comprometer a todos los Actores del Sector Forestal y Fauna Silvestre en la lucha contra la corrupción.	- Propiciar el compromiso ético de los actores del SFFS contra la corrupción y a favor de una gestión forestal y de fauna silvestre transparente a todo nivel y en cada uno de los ámbitos del quehacer forestal. Cumplimiento y vigilancia de la política de Estado en materia anticorrupción. Los Actores del Sector Forestal se comprometen en la vigilancia e implementación del Plan Anticorrupción del SFFS.	- Enero 2011: Actores del Sector Forestal suscriben un Pacto ético contra la corrupción, contra la ilegalidad e impunidad en el Sector Forestal.	<ul style="list-style-type: none"> - PCM - Sectores Ejecutivo - Gobiernos Regionales y Locales - OSINFOR - MP - DP - Sociedad Civil - Sector privado - Inst. Académicas - Colegios profesionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII:	<i>Desarrollo de Esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</i>
----------------------------------	--

Estrategia 7.1 *Aplicación de los acuerdos internacionales suscritos en materia de lucha contra la corrupción a la legislación nacional forestal y de fauna silvestre y protección de la biodiversidad*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
7.1.1	Implementación de mecanismos y procedimientos de la lucha contra la Corrupción, el tráfico de productos forestales maderables y no maderables, el tráfico de fauna, la biopiratería, los delitos ambientales, el tráfico de tierras, lavado de activos, y otros delitos asociados a las actividades del SFFS a nivel nacional, regional e internacional	- Programa de Capacitación permanente a los operadores de control y de justicia en derecho y legislación ambiental y forestal, nacional e internacional, auditorías internacionales, y tipificación de delitos ambientales y de corrupción asociados al tráfico de especies forestales, fauna silvestre, biodiversidad.	- 2011	<ul style="list-style-type: none"> - PCM - MINAG - MINAM - MRREE - MINJUS - Poder Judicial. - CGR - Ministerio Público. - CNM - Congreso de la República - INTERPOL - Unidad de Inteligencia Financiera
		- Promoción de la homogeneidad en la tipificación de delitos ambientales y de corrupción en el SFFS a nivel internacional para facilitar su seguimiento y judicialización nacional e internacional. Suscripción y ratificación de instrumentos bilaterales en materia de lucha contra la corrupción, lucha contra el tráfico de maderas, de especies amenazadas, de biodiversidad, delitos ambientales, lavado de activos, entre otros delitos asociados al SFFS.	- 2011	
		- Suscripción y ratificación de instrumentos multilaterales en materia de lucha contra la corrupción asociada al tráfico de productos maderables, no maderables, fauna silvestre, biodiversidad, y delitos ambientales. Elaboración de un Manual de instrumentos bilaterales y multilaterales sobre lucha contra la corrupción asociada al SFFS, y su aplicación.	- 2011	
7.1.2	Aplicación de los acuerdos internacionales suscritos a la legislación nacional.	- Adecuación de la legislación nacional a los instrumentos internacionales ratificados en materia de lucha contra la corrupción asociada a los delitos ambientales, y vulneraciones a la legislación nacional e internacional en materia forestal, fauna silvestre, biodiversidad, servicios ambientales.	- 2011	

**Estrategia 7.2**

Promover el fortalecimiento de la reciprocidad y cooperación judicial entre los países en materia anticorrupción, así como promover la cooperación, intercambio de información y acciones conjuntas con instituciones internacionales vinculadas al control, supervisión y fiscalización internacional de la legalidad de los productos y especies forestales y de fauna silvestre

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
7.2.1	Institucionalización de la autoridad central nacional en temas de cooperación judicial internacional y fortalecimiento de la coordinación y colaboración entre autoridades homólogas, regionales e internacionales competentes, con miras a lograr la sanción de delitos de corrupción y conexos asociados al tráfico de especies forestales maderables, no maderables, fauna silvestre, biodiversidad, e instrumentos de mercado de servicios ambientales.	- Se establecen mecanismos internacionales que garanticen la transparencia en la gestión de los Estados en materia de compras gubernamentales.	- 2011	<ul style="list-style-type: none"> - PCM - MINAG - MINAM - MRREE - Poder Judicial. - Ministerio Público. - MINJUS. - Ministerio del Interior (PNP) - SERVIR. - CONSUCODE.
		- Se establece la cooperación mutua para la prosecución de los procesos judiciales, cruce de información, recuperación de activos, detección de paraísos fiscales y cuentas en paraísos fiscales u otros países, asociados a los delitos ambientales, tráfico de especies maderables, no maderables, de fauna, biodiversidad, e instrumentos de mercado de servicios ambientales.	- 2011: Perú promueve la suscripción de convenios internacionales.	
7.2.2	Elaboración de proyectos y programas de capacitación y de cooperación internacional en materia de lucha contra la corrupción asociados al tráfico de especies forestales maderables, no maderables, fauna silvestre, biodiversidad, e instrumentos de mercado de servicios ambientales.	- Se implementan programas de capacitación, desarrollo, fortalecimiento y pasantías de instituciones competentes en materia de lucha contra la corrupción en temas relacionados al tráfico de especies forestales y de fauna silvestre, mecanismos de comercio de servicios ambientales, y delitos ambientales.	- 2011	
		- Gestión de proyectos y programas de capacitación y de cooperación financiera internacional reembolsable y no reembolsable a fin de implementar mecanismos modernos y eficaces de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.	- 2011: Suscripción de convenios con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), otros organismos internacionales u organismos nacionales de otros países en materia de lucha contra la corrupción asociada al SFFS.	

